



OIDORES DE LA REAL AUDIENCIA

DE SANTIAGO DE CHILE DURANTE EL SIGLO XVII

POR

ABRAHAM DE SILVA I MOLINA

I. Doctor Luis Merlo de la Fuente

Natural de Valdepeñas en la Mancha de Toledo, España. De los primeros tiempos de su vida noticia el jeneral Mendiburu diciendo que en 1584 se le recibió por familiar en el colejio mayor de San Bartolomé de la Universidad de Salamanca; que fué bachiller canonista, oidor de la Audiencia de Panamá, oidor decano de la de Lima i que el virrei don García, marques de Cañete le envió a Chile en carácter de visitador (1).

Estaba ya en Chile por marzo de 1609 i traia encargo de dar cumplimiento a una real cédula en que Su Majestad mandaba fundar una Audiencia en Santiago bajo la presidencia del gobernador i capitán jeneral del reino, que entónces lo era el señor Alonso García Ramon. Se hallaba tambien en Santiago desde 1608 el licenciado Juan Cajal i desde abril de 1609 el doctor Gabriel de Zelada, que con el licenciado Fernando Talaverano Ga-

(1) MENDIBURU, *Diccionario Histórico Biográfico del Perú*.

llegos, teniente-jeneral del reino, habian de integrar el tribunal con oficio de oidores (1).

Alonso García Ramon se titulaba «presidente de la Real Audiencia de la ciudad de Santiago» desde el 7 de enero de 1608, en que recibió de la Audiencia de Lima los pliegos en que se le conferia dicho cargo (2); pero el tribunal no pudo constituirse tan pronto porque, hallándose García Ramon en la guerra de la frontera araucana, los oidores tuvieron que esperar su regreso para verificar el acto de la instalacion.

El cabildo de Santiago hizo preparativos extraordinarios para recibir de una manera suntuosa el real sello, cuya entrada debía significar la inauguracion del tribunal. Al efecto, mandó hacer palio, ropones i pellizas para los capitulares del cabildo; ordenó el aderezo de las calles por donde habia de pasar la comitiva; eligió a don Juan de Quiroga i don Pedro de la Barrera por capitanes de dos compañías de caballería; acordó organizar otra compañía de la misma arma con vecinos i capitanes reformados i dos de infantería, al mando de los capitanes Antonio Recio de Soto i Jines de Lillo. Por último, prohibió que ninguna persona, cualquiera que fuere su estado i condicion, se vista de luto «dende el lúnes por la tarde» so pena de veinte pesos de multa i pérdida del luto.

Los capitulares llamados a figurar en tan solemne ceremonia eran los trece siguientes:

- Luis de las Cuevas, alcalde ordinario.
- Alonso de Córdoba, alcalde ordinario.
- Bernardino Morales de Albornoz.
- Antonio de Azoca.
- Alonso del Campo Lantadilla.
- Jines de Toro Mazote.
- Don Francisco de Zúñiga.
- Juan de Azoca.
- Doctor Hernando de Molina.
- Santiago de Uriona.

(1) *Actas del cabildo de Santiago*, t. VII.

(2) GAY, *Historia de Chile*, t. II de documentos.

Don Diego de Godoi.

Juan Navarro.

Luis de la Torre Minuesa (1).

El lunes 7 de setiembre de 1609 el real sello se hallaba depositado en casa del licenciado Francisco Pastene, en las cercanías de la ciudad. A las tres de la tarde de ese día llegaron a la dicha casa montados en briosos caballos su señoría el presidente de la Real Audiencia, Alonso García Ramon, los oidores doctor Luis Merlo de la Fuente, licenciado Fernando Talaverano Gallegos, licenciado Juan Cajal i doctor Gabriel de Zelada, acompañados de gran número de caballeros, jente principal i vecinos de la ciudad que acudieron gozosos a tomar parte en la celebracion de tan fausto acontecimiento. El presidente tomó una cajita de hierro dorada que contenia el real sello i se la colgó al pecho pendiente de una banda de tafetan.

Puesta en marcha la comitiva se dirigió al convento de San Francisco, junto a cuya iglesia se habia preparado una gran sala con paños de seda i dosel, debajo de éste una tarima elevada sobre dos gradas i cubierta por una alfombra turquesca, encima de la tarima un bufete con su tapete de seda i dos cojines de terciopelo carmesí uno sobre otro.

Llegado el acompañamiento a la dicha sala, el presidente García Ramon i el doctor Merlo, oidor decano, subieron a la tarima i descubiertos e hincados de rodillas puso el presidente el cofrecito de hierro dorado que encerraba el real sello encima de los cojines de terciopelo. Se cubrió el cofrecito i cojines con un paño de tafetan rosado cuajado de flores de seda de todos colores, sentando encima una corona de plata dorada con piedras engastadas a la redonda. En seguida se retiraron el presidente i la concurrencia i quedaron en custodia el doctor Merlo, el escribano mayor de gobierno, una compañía de infantería, arcabuceros i alabarderos que montaron la guardia a la puerta de la pieza donde estaba el real sello.

Al día siguiente, martes 8 de setiembre de 1609, fiesta de la

(1) *Actas del cabildo de Santiago*, t. VII, pájs. 120, 121, 131, 136, 137, 138, 141.

Natividad de María Santísima, a las cuatro de la tarde se juntaron en las casas reales el presidente, tres de los oidores, el obispo de Santiago frai Juan Pérez de Espinosa, los correjidores subalternos de la comarca, los alcaldes ordinarios i personas del cabildo, vistiendo ostentosas ropas talaes i gorras de raso carmesí, relijiosos, caballeros i seguidos de un gran concurso de jente se dirijieron al convento de San Francisco.

Aquí les esperaba el doctor Merlo.

Una vez en la pieza donde se custodiaba el real sello, el presidente i el oidor decano subieron las dos gradas de la tarima i doblaron la rodilla ante el bufete. Merlo abrió con una llave el cofrecito dorado i sacó el sello envuelto en un tafetan rosado, poniéndolo encima de los dos cojines. De aquí lo tomó el presidente i con la debida reverencia lo besó i puso sobre su cabeza i volvió a dejar sobre los cojines. La misma ceremonia hicieron sucesivamente el obispo, los oidores i los alcaldes ordinarios, despues de lo cual el doctor Merlo encerró el real sello en su cofre, le puso llave i en compañía del presidente se encaminaron a la capilla mayor de San Francisco.

En la puerta de la reja de la capilla les esperaba un palio de raso carmesí con cenefas de terciopelo, guarnecido de flocaduras de oro i plata, que cargaban los dos alcaldes ordinarios i once rejidores del cabildo, todos trece vestidos de ropas rozagantes. Conducidos a la puerta de la iglesia hallaron allí un caballo aderezado con gualdrapa i guarniciones de terciopelo negro. Se colocó el cofrecito del real sello encima de la silla del caballo i se le cubrió con una banda de tafetan rosado, guarnecida de plata i sobre ésta la otra banda con que habia estado cubierto en el bufete.

Tomó lugar el presidente bajo del palio i a la derecha del real sello, el oidor decano a la izquierda, llevando ámbos en sus manos los extremos de la banda; los oidores Talaverano i Cajal asieron las riendas del caballo i así ordenada la procesion se puso en marcha en direccion a las casas reales, seguida de numeroso jentío en que se veian caballeros, capitanes, eclesiásticos relijiosos i seglares i buena parte del vecindario.

Al son de cajas, trompetas, pífanos i disparos de arcabucería

llegó la procesion a la plaza mayor de la ciudad, que se hallaba vistosamente engalanada.

La caballería se situó en las cuatro esquinas de la plaza; la infantería, despues de dar una vuelta en torno, se fué poniendo en dos filas dejando una calle ancha por donde pasó el palio con el real sello hasta llegar a la puerta de las casas reales que daban a la plaza. El presidente i el oidor decano tomaron en sus manos el cofrecito dorado, envuelto en su banda de tafetan, i subiendo las escaleras lo condujeron a la sala de la Real Audiencia.

Se hallaba esta sala colgada de terciopelo con un estrado elevado sobre gradas en la cabecera, cubierto por dosel carmesí, encima del estrado un bufete con su tapete de terciopelo carmesí con flocadura de oro i sobre el tapete dos almohadones de lo mismo. El oidor decano, con la llave que traia pendiente del cuello, abrió el cofrecito dorado i sacó el real sello, colocándolo sobre los almohadones. Eutónces el presidente i oidores repitieron la misma ceremonia de homenaje que habian hecho en San Francisco de besar i alzar el sello sobre sus cabezas.

Habia llegado el momento de declarar la instalacion del alto tribunal.

Alonso García Ramon notificó a los oidores la merced que Su Majestad le habia hecho de nombrarle presidente de la Real Audiencia de Santiago de Chile i pidió que se obedeciese i cumplierse la real provision. El doctor Merlo tomó de manos del presidente el real despacho i lo entregó al secretario para que lo leyera en alta voz, palabra por palabra. Cumplida esta diligencia pasó el presidente a prestar el juramento que el rei le exijia por razon del dicho oficio i puesto de rodillas sobre un cojin de terciopelo, con la mano derecha sobre el real sello, juró en los términos que el doctor Merlo le presentó por escrito. Hecho el juramento se levantó i tomó asiento en el real estrado en medio del dosel, teniendo a su izquierda al obispo, que hasta entónces se habia mantenido de pié.

En seguida juró el doctor Luis Merlo de la Fuente i pasó a tomar asiento a la derecha del presidente.

Siguieron el licenciado Fernando Talaverano Gallegos, licen-

ciado Juan Cajal i doctor Gabriel de Zelada por su turno, jurando i ocupando bajo del dosel el lugar que les correspondia.

Terminó esta brillante ceremonia con una accion de gracias al Todopoderoso «por cuan bien se habia fecho todo».

Despues el presidente, los oidores, el obispo i demas funcionarios asistentes salieron de la sala del real acuerdo al corredor que estaba delante de ella i caia a la plaza, desde donde presenciaron unas mui lucidas escaramuzas de las compañías de infantería i caballería.

I con esto se acabó la fiesta.

I dió fe de todo lo sucedido Melchor Hernández de la Serna, escribano mayor de la gobernacion, en acta de 9 de setiembre de 1609, que levantó de órden del oidor decano i se remitió a Su Majestad (1).

Cómo el fiscal propietario, licenciado Hernando Machado, se hubiera demorado en su viaje, el tribunal nombró fiscal interino con goce de la mitad de la renta al licenciado Francisco Pastene, criollo de esta tierra i le despachó título en 10 de setiembre.

Se proveyeron los demas oficios honoríficos en personajes de importancia.

La vara de alguacil mayor de corte la obtuvo el coronel jeneral del real ejército Miguel Gómez de Silva, natural de Ciudad Rodrigo, que militaba en la guerra de Chile desde 1570 i habia sido correjidor de Santiago en 1600. El cargo de canciller se confirió al capitan Alonso del Pozo i Silva, natural de Sevilla, en cuya posteridad debia permanecer aquel oficio durante varias jeneraciones.

Merlo tomó residencia al gobernador Alonso de Rivera del tiempo que ejerció el gobierno de Chile, principiando los autos en Concepcion, a 3 de marzo de 1610 i librando sentencia definitiva en Santiago a 5 de mayo del mismo año, ante el escribano Hernando García Parra (2).

En cumplimiento de órdenes superiores estableció en Santiago

(1) GAY, *Historia de Chile*, documentos, t. II.

(2) Biblioteca Nacional. *Archivo Vicuña Mackenna*, vol. 287.

un tribunal de la Santa Cruzada, reservándose las funciones de asesor de dicho tribunal.

Sus tareas en la judicatura fueron luego interrumpidas por obligaciones de otro jénero i mayor responsabilidad.

Por real cédula dada en San Lorenzo, a 2 de setiembre de 1607, Alonso García Ramon habia sido facultado para elejirse un sucesor en el gobierno de Chile en caso de sentirse amenazado de la muerte. Usando de esta facultad, García Ramon, en auto fechado en Concepcion a 19 de julio de 1610, hizo nombramiento en el doctor Luis Merlo de la Fuente i falleció bajo esa disposicion.

Merlo se presentó al cabildo de Santiago el 16 de agosto, i, exhibiendo sus poderes, pidió el reconocimiento oficial. Así lo hizo el cabildo tomándole juramento, so cargo del cual «prometió de hacer el dicho oficio i cargo de tal gobernador i capitán jeneral deste reino bien i fielmente i al servicio de ámbas Majestades i aquello que su saber i entender alcanzare, sin fraude ni colusion, i que guardará i mandará guardar las leyes i ordenanzas reales i excensiones i privilejios desta ciudad: así lo prometió de cumplir». Firmaron el acta de recibimiento los siguientes capitulares:

Alonso de Córdoba, correjidor de Santiago.

Don Juan de Quiroga i Losada, alcalde ordinario.

Antonio de Azoca.

Alonso del Campo Lantadilla.

Jines de Toro Mazote.

Don Francisco Rodríguez de Ovalle.

Melchor Hernández de la Serna.

Antolin Sáez de Galiano.

Jines de Lillo.

Ante el escribano Juan Rosa de Narváez. (1)

El mismo dia escribió Merlo a Su Majestad dando cuenta de las circunstancias en que habia sido exaltado al poder i las intenciones que abrigaba respecto del estado de guerra que

(1) *Actas del cabildo de Santiago*, t. VII, páj. 184.

aflijia al país, pues «aunque la profesion de las letras parecerá no semejante i desproporcionada a las cosas de la guerra, dice en su carta, no lo es el celo i voluntad que de servir a V. M. he tenido i tengo» (1).

Consecuente a sus propósitos, no bien se recibió del mando se aprestó para hacer frente a los estados de Arauco i Tucapel que, aprovechándose del desconcierto producido en los primeros momentos por la muerte de García Ramon, se habian levantado en actitud amenazadora.

Su primera medida fué poner en ejecucion una real cédula fechada en Ventosilla a 26 de mayo de 1608, en que se declaraban esclavos todos los araucanos que en el término de dos meses no aceptasen la paz. García Ramon habia tenido escrúpulos sobre la aplicacion de ordenanza tan dura i no la habia puesto en vigor; pero Merlo de la Fuente, escarmentado de la felonía de los indijenas, la hizo promulgar i mandó notificarla al toqui Aillavilú. El valiente cacique contestó con desprecio. Llamados los españoles a la guerra, acudieron presurosos con armas, criados i caballos.

Merlo, que se habia trasladado a Concepcion i dirijia personalmente los aprestos militares, salió a campaña a la cabeza de su ejército.

Sin intimidarse los araucanos ante las fuerzas invasoras, sostuvieron dos encuentros con grande enerjía. La batalla decisiva se libró en las ciénagas de Lumaco, donde los españoles, despues de combatir réciamente desde el amanecer hasta el medio día, obtuvieron una costosa victoria. En esta campaña demostró Merlo «una capacidad sobresaliente», mantuvo la reputacion de las armas i contuvo a los indios, dejándoles «entre tímidos i horrorizados» (2).

«Dentro de nueve dias, dice en carta a S. M. de 29 de mayo de 1611, tuve averiguada la culpa de cinco caciques principales movedores de aquella traicion i levantamiento, i con la justicia que hice dellos, convenciéndolos i confesando ellos su delito, i

(1) B. N. *Archivo Vicuña Mackenna*, vol. 294.

(2) CORDOBA I FIGUEROA, *Historia de Chile*, lib. IV, cap. IV.

con exhortaciones que hice a los demas caciques e indios principales, han quedado i están aquellos estados mejores de lo que han estado de muchos años a esta parte.»

El gobierno de Merlo de la Fuente, contado desde el dia en que se recibió ante el cabildo de Santiago, solo duró cinco meses ménos un dia.

Antiguas desavenencias que habia tenido con el marques de Montesclarós, virrei del Perú, cuando Merlo desempeñaba oficio de oidor en Lima, influyeron en el ánimo del virrei para proveer el gobierno de Chile en el señor Juan Jaraquemada, su mayordomo.

Se hallaba Merlo en la frontera cuando tuvo noticia de la llegada de su sucesor i su recibimiento por el cabildo de Santiago el 15 de enero de 1611. Antes de mucho el oidor escribió una relacion de los hechos de su gobierno, que destinó a Jaraquemada con el título de *Avisos i advertencias*, i la firmó estando en la nueva ciudad de Angol, recién poblada, a 19 de febrero de dicho año (1).

Con el arribo de Jaraquemada principió el doctor Merlo a sentir el peso de la enemistad del virrei. En carta de 29 de enero de dicho año dice el presidente Jaraquemada a Su Majestad que estaba cumplido el plazo porque vino el doctor Merlo a la Audiencia de Chile, «i con su condicion, agrega, no hai en ella la conformidad que fuera justo i la que tienen los demas ministros» (2).

Mas esplicitas debieron haber sido las comunicaciones del marques de Montesclaros, a juzgar por una real cédula de reprension que despachó Su Majestad contra Merlo de la Fuente. El oidor fué reprendido por tener en Lima suegra, cuñados i deudos bajo su proteccion; por avenirse mal con sus compañeros; por ser descortes con la jente del reino, de poco estilo i áspera condicion; por proceder inadvertidamente en la justicia; i que si esto hubiera presumido el rei cuando comisionó a Merlo para fundar la Audiencia de Chile, lo habria escusado «por el poco fruto que de su proceder se podia esperar».

(1) GAY, *Historia de Chile*, t. II de documentos.

(2) B. N. *Archivo Vicuña Mackenna*, vol. 294.

Afijido el oidor por golpe tan tremendo, escribió a Su Majestad con fecha 1.º de marzo de 1612, justificándose de las faltas que se le imputaban i atribuyendo el oríjen de su mala ventura a las querellas que habia tenido en Lima con el marques de Montesclaros; esponiendo los motivos por los cuales el marques le tomó sentimiento i suplicando humildemente se mande deshacer el deshonor i desconsuelo que se le seguia de dicha real cédula de reprension (1).

Parece que en el mismo año de 1612 regresó a Lima a servir su plaza de oidor.

El 16 de enero de 1613 el cabildo de Santiago le otorgó poder jeneral para representar sus intereses ante la corte del virrei i solicitar se imparta orden al Presidente de Chile para poner término a la visita del padre Luis de Valdivia, de la Compañía de Jesus (2). Se le renovó el poder en 29 de agosto de 1614.

Hacia el año de 1622 se le menciona como oidor jubilado de la Audiencia pretorial de Lima (3).

Mendiburu, en el *Diccionario Biográfico* citado, sigue la huella de su vida hasta 1636, fecha en que envió el último de sus recursos pecuniarios al colejio de San Bartolomé de Salamanca, en que hizo sus estudios.

Fué casado con doña Jerónima de Santa Cruz, natural de Lima, hija de don Alonso de Santa Cruz, natural de la villa de Almagro, España, i de doña Jerónima Célis de Padilla, natural de Lima.

De este matrimonio nacieron varios hijos peruanos, tres de ellos mencionados por Mendiburu, i dos que se conocen por referencias documentales. Estos cinco hijos son los siguientes:

1. Doctor don Francisco José Merlo de la Fuente, natural de Lima, fiscal de la Audiencia de la isla de Santo Domingo.

2. Doctor don Luis José Merlo de la Fuente, natural de Lima, oidor de la Audiencia de Charcas en 1643 i despues presidente de ella; chantre de la catedral de Lima en 1679 i dean en 1684.

(1) B. N. *Archivo Vicuña Mackenna*, vol. 294.

(2) *Actas del cabildo de Santiago*, t. VIII.

(3) *Actas del cabildo de Santiago*, t. IX.

3. Doctor don Alonso Merlo de la Fuente, dean de la catedral del Cuzco en 1664.

4. Licenciado don Juan Merlo de la Fuente, a quien el cabildo de Santiago confirió poder jeneral en 17 de agosto de 1622 para ejercitarlo en la corte de Su Majestad (1).

5. Doña Josefa Merlo i Santa Cruz, natural de Lima, casada con el licenciado don Bernardino de Figueroa i de la Cerda, oidor de la Audiencia de Chile i de la pretorial de Lima (2).

2. Licenciado Fernando Talaverano Gallegos

Era juez de bienes confiscados i consultor del Santo Oficio de la ciudad de Llerena, España, cuando Su Majestad en despacho firmado en Valladolid, a 4 de noviembre de 1602, le nombró lugar teniente de gobernador i capitán jeneral de Chile en lugar del licenciado Pedró de Vizcarra, con un sueldo anual de tres mil pesos de 450 maravedis cada uno, que habia de correr desde el dia en que se hiciese a la vela en uno de los puertos de San Lucar de Barrameda o Cádiz para ir a servir su empleo.

Se embarcó en los galeones por abril de 1603 i llegó a Lima, via Panamá, el 3 de octubre del mismo año. De Lima salió para Chile con un socorro de jente de guerra que envió el virrei don Luis de Velasco. Desembarcó en Concepcion el 17 de diciembre i como el gobernador Alonso de Rivera se hallase ocupado entónces en la construccion de unos fuertes a orillas del Biobío, el licenciado tuvo que esperar su llegada para tomar posesion de su empleo. El 5 de enero de 1604 llegó el gobernador a Concepcion i ocho dias despues tomó juramento al

(1) *Actas del cabildo de Santiago*, t. IX.

(2) Certificado de jenealogia i blasones espedido por el rei de armas don Ramon de Zazo i Ortega, en Madrid, a 21 de noviembre de 1781, a pedimento de don Francisco de la Puente i Sandoval, tercer nieto de don Bernardino i doña Josefa.

teniente jeneral, recibiéndole desde luego al ejercicio de su cargo (1).

Talaverano se trasladó a Santiago, donde debia asentar su tribunal, i se presentó al cabildo de la ciudad con sus recaudos i provisiones, vistas las cuales formalidades el cabildo en sesion de 2 de febrero le reconoció solemnemente i el licenciado Vizcarra le entregó la vara de la real justicia (2).

Con fecha 8 de marzo escribió a Su Majestad noticiándole de su llegada a Chile, su instalacion en el juzgado i la residencia que principiaba a tomar a Vizcarra (3).

Al organizarse la Real Audiencia de Santiago el licenciado Talaverano fué llamado a ocupar la plaza de oidor sub-decano, en cuyo carácter se halló presente a la brillante ceremonia de la inauguracion de aquel alto tribunal el 8 de setiembre de 1609. Sucedió al doctor Merlo de la Fuente en la categoría de oidor decano.

En el curso de su judicatura tuvo la Audiencia graves disensiones con el obispo de la diócesis, frai Juan Pérez de Espinosa, quien no habia mirado con buenos ojos la llegada de una corte de justicia que de manera ostensible venia a disputarle la posesion de un enorme poder moral, ejercido hasta entónces sin contrapeso. El Rei dió la razon al obispo, con lo cual se agrió mas aun la disputa pues, engreido el prelado, se permitió enviar a los oidores un libro de reglas de buena educacion. La Audiencia le mandó arrestar; pero el señor Espinosa nõ se intimidó por esto i, poniendo en entredicho a toda la ciudad, se retiró al campo. Fué necesario que uno de los oidores se allanase a ir a pié donde lo pasaba el obispo para solicitar el perdon (4).

I es fama que el airado prelado no consintió en regresar hasta conseguir de los demas oidores que le condujesen por las calles

(1) Biblioteca Nacional. *Archivo Vicuña Mackenna, Copias de Indias*, vol. 286, carta de Talaverano al Rei.

(2) *Actas del cabildo de Santiago*, t. VI.

(3) Biblioteca Nacional. *Archivo Vicuña Mackenna, Copias de Indias*, vol. 286.

(4) MENDIBURU, *Diccionario Histórico Biográfico del Perú*, t. VI, páj. 276.

de la ciudad, hasta dejarle en su casa, llevando las riendas de la mula.

El paraje adonde se retiró el señor Espinosa lo señala la tradicion en el Salto, en cuyas cercanías se ve la Quebrada del Obispo, así llamada, probablemente, en recuerdo de aquel suceso.

La fecha en que se pronunció el entredicho podría fijarse por las noticias que existen del modo como Santiago recibió por julio de 1610 la bula de beatificación de San Ignacio de Loyola. Los vecinos i el clero celebraron este acontecimiento con suntuosas fiestas religiosas que despertaron grande entusiasmo, pues el obispo, por respeto a esta solemnidad, alzó una cesacion *a divinis* que tenia impuesta como consecuencia de ciertas querellas habidas con la Real Audiencia (1).

Talaverano ascendió a la silla de gobierno en las mismas condiciones que el doctor Merlo, porque habiendo fallecido el gobernador Alonso de Rivera dejando nombrado por sucesor al licenciado Talaverano, según despacho librado en Concepcion, a 9 de marzo de 1617, se encontró colocado el oidor en el mas alto puesto del país. El cabildo de Santiago, previo el juramento acostumbrado, le recibió por gobernador i capitán jeneral del reino en 16 de marzo, firmando el acta de recibimiento los capitulares que siguen:

Juan Pérez de Urasandi, correjidor de Santiago.

Juan de Azoca, alcalde ordinario.

Santiago de Uriona, alcalde ordinario.

Antonio de Azoca.

Jerónimo Zapata de Mayorga.

Jines de Toro Mazote.

Don Diego González Montero.

Don Diego Jaraquemada.

Fernando de Castroverde Valiente.

Ante el escribano Manuel de Toro Mazote (2).

(1) P. FRANCISCO ENRICH, *Historia de la Compañía de Jesus en Chile*, t. I, pág. 199.

(2) *Actas del cabildo de Santiago*, t. VIII, pág. 181.

El gobierno de Talaverano significó un cambio notable en la dirección de la guerra contra los araucanos. Hacia tiempo que el padre Luis de Valdivia, de la Compañía de Jesús, había obtenido una licencia real para proceder a la pacificación de los indios por medios persuasivos, abandonando la guerra ofensiva, llevada hasta entonces con todo rigor. Este sistema había fracasado completamente. El gobernador Alonso de Rivera renovó la guerra con la misma fuerza o mayor que antes i el padre Valdivia quedó reducido a su carácter de misionero. Con el advenimiento de Talaverano cambiaron las cosas en consonancia con la grande amistad que siempre ligó al licenciado con los relijiosos jesuitas, a quienes, en una ocasion, hizo merced de mil cuadras de tierra para su Colejio de Concepcion.

No bien instalado en el gobierno partió para la frontera i llamó a conferenciar al padre Valdivia, que entonces misionaba en el fuerte de Nacimiento.

Talaverano hizo reunir en Yumbel gran número de caciques i mocetones para hacerles saber que el Rei les ofrecia la paz, retirando la guerra ofensiva sin por esto dejar las armas, que continuarían siempre listas para castigar cualquier atentado; les señaló por frontera el Biobío i les ordenó que obedecieran al padre Valdivia en todo lo tocante a la pacificación del país (1).

Apénas tomadas estas jenerosas disposiciones terminó el Gobierno de Talaverano. El príncipe de Esquilache, virrei del Perú nombró en su reemplazo a don Lope de Ulloa i Lemos i éste se hizo reconocer ante el cabildo el 18 de abril de 1618.

Las actuaciones de Talaverano en su plaza de oidor continuaban en 27 de febrero de 1619, en circunstancias que, por muerte de los demas oidores, funcionaba solo en el tribunal (2).

Casado con doña Catalina de Ledesma (3), tuvo de este

(1) ENRICH, *Historia de la Compañía de Jesús en Chile*, t. I.

(2) *Archivo de la Real Audiencia*, vol. 343, méritos del licenciado Francisco Pastene.

(3) Hai noticias de esta señora en el testamento que el capitan Juan Fernández de Castilla otorgó en Santiago, a 17 de febrero de 1611, ante Diego Rutil (protocolo de este año, fs. 103 vuelta). Debo este dato al señor don Joaquin Santa Cruz.

matrimonio cuatro hijas, cuyos nombres no conozco i de quienes no hai mas noticias que las dadas por el padre Enrich. Dice este autor que deseando los vecinos de Santiago tener una capilla dedicada a la Virjen de Loreto, hicieron colecta i con su producto erijieron un santuario en la iglesia de la Compañía en una de las capillas que se encontró tener las mismas dimensiones que la lauretana. Costearon un altar con la imájen de María semejante a la orijinal de la santa casa de Loreto i le dieron ricas joyas i adornos. Esmeróse en esto el oidor Talaverano, cuyas cuatro hijas bordaron prolijamente un manto i un frontal apreciados en cuatro mil pesos (1).

Era el gobernador Talaverano, dice el padre Rosales, «pequeño de cuerpo, grande de ánimo, de sesenta años, cortes, afable i humano; tan liberal que pocos le llegaron a pedir mercedes que no se las hiciere i tan bien afortunado en su gobierno que no tuvo desgracia ninguna ni pérdida, ántes muchas ganancias» (2).

3. Licenciado Juan Cajal

Natural de la ciudad de Valladolid, España, hijo del doctor Juan Cajal, médico i cirujano del rei don Felipe II i de doña María de Tobar.

Se hallaba en Santiago de Chile por marzo de 1608, como consta de las comisiones honoríficas que por entónces le confirió el cabildo de la ciudad (3). Asistió a la inauguracion de la Real Audiencia el 8 de setiembre de 1609, despachando en su oficio hasta 1619, en que falleció, despues de haber otorgado testamento cerrado en 7 de octubre de 1616 ante Domingo García Corvalan i codicilo en 18 de enero de 1619 ante Bartolomé

(1) *Historia de la Compañía de Jesus en Chile*, t. I, páj. 139.

(2) *Historia de Chile* por el padre Diego de Rosales, libro VI, capítulo XXIV.

(3) *Actas del cabildo de Santiago*, t. VII, páj. 80.

Maldonado, escribano de cámara de la Audiencia, en cuyo protocolo se insertó el testamento (1).

Casado con doña Jerónima Cajal, tuvo de este matrimonio por sus hijos a:

1. Don Francisco Cajal, religioso de la Compañía de Jesús.

2. El capitán don Juan Cajal, alférez real de la ciudad de Santiago, alguacil mayor del cabildo, casado con doña Magdalena del Campo Lantadilla, hija de Alonso del Campo Lantadilla, alguacil mayor del cabildo, i de doña Mariana Navarro. Aportó doña Magdalena una dote de treinta mil patacones i tuvo en su matrimonio siete hijos. Testó don Juan Cajal en 24 de noviembre de 1637, ante Manuel de Toro Mazote.

3. Doña María Cajal, casada con Sebastian de Tejada; con sucesion.

4. Doña Cecilia Cajal, monja agustina.

5. Doña Jerónima Cajal, casada con don Cristóbal Fernández Pizarro, corregidor i justicia mayor de Santiago en 1654; con sucesion.

Ademas de estos cinco hijos lejítimos se conoce un hijo natural del oidor, llamado don Pedro Cajal, menor de edad al fallecimiento de su padre i que despues figura en los protocolos de escribanos ocupado en sus labores.

4. Doctor Gabriel de Zelada

Se encontró presente al acto de la inauguracion de la Real Audiencia el 8 de setiembre de 1609, habiendo llegado a Santiago en compañía del doctor Merlo de la Fuente el 24 de abril del mismo año, como refiere en carta a Su Majestad, de 6 de enero de 1610, en la cual hace tambien una descripcion de Chile, sus ciudades, fuertes i presidios (2).

Despachó en su oficio hasta julio de 1614, acaeciendo su fallecimiento ántes del 13 de agosto, en que su viuda aparece soli-

(1) Registro de Escribanos. Diego Rotal, protocolo de 1619.

(2) GAY, *Documentos de la Historia de Chile*, t. II.

citando la tutela de sus hijos menores don Alonso i doña Luisa.

Casado con doña Francisca Ricarda de Montalvan, tuvo de este matrimonio por sus hijos a:

1. Doña María de Zelada, casada primera vez con el jeneral Lorenzo Pacheco Osórez i segunda vez con el jeneral don Fernando de Carvajal i Ulloa, caballero de la órden de Santiago, vecino de la ciudad de Lima, a quien aportó una dote de cuarenta mil pesos. Falleció don Fernando siendo correjidor de Santiago i teniente de capitán jeneral despues de haber otorgado su testamento en 28 de diciembre de 1624, ante Manuel de Toro Mazote e instituido a su esposa por heredera universal de los bienes que poseia en Chile, Perú i España.

2. Licenciado don Alonso de Zelada, lugar teniente de correjidor de Santiago en 1621, correjidor i capitán a guerra del partido de Colchagua en 1624.

3. Doña Luisa de Zelada, casada con el licenciado Andres de Toro Mazote, alcalde de Santiago en dos ocasiones; viuda en 1649, otorgó su testamento en 4 de setiembre de 1656, ante Manuel de Toro Mazote, su cuñado.

5. Licenciado Pedro Álvarez de Solórzano

Hijo de Francisco Álvarez de Solórzano, natural de Aguilar de Campóo, en las Montañas, en cuyas cercanías se alzaba la casa solariega de Solórzano, «la cual ha tenido término redondo i tanta autoridad que todas las demas casas nobles del dicho valle de Solórzano le estaban pensionadas i pagaban mui gran parte de los diezmos, por cuya razon era cosa facilísima al señor del valle i casa de Solórzano poner en campo dos mil infantes armados a guisa de pelea siempre que los habia menester».

Solórzano trae por armas un escudo acuartelado, «en el primero i último dos lirios de oro en campo azul i en los otros dos en campos verdes dos haces de plata de segar, punta con punta» (1).

(1) *Oríjen i filiacion de los marqueses de Santa Maria de Pacoyan*, manuscrito.

Prestó juramento como oidor de la Real Audiencia de Chile en 1.º de julio de 1613; en junio del año siguiente se hallaba en Lima de viaje para España, según consta de una escritura pública por la cual hizo donación a su nieto don Alonso de Solórzano i Velasco de dos esclavos i una alhaja de familia; pero este viaje no se realizó, porque en el mismo año de 1614 figura en Santiago despachando en su plaza de oidor; continuaba en sus funciones en 1619.

Casado con doña Antonia Ortiz de Velasco, hija de don Francisco Ortiz de Velasco i de doña Isabel de Lináres. De este matrimonio conozco los cinco hijos siguientes:

1. El capitán don Francisco de Solórzano.
2. Doña María Ana de Velasco i Solórzano, natural de Madrid, casada con el contador don Alonso Fernández de Solórzano, natural de Segovia. Testó doña María Ana en Lima, a 16 de enero de 1649, ante Antonio de Tamayo, escribano real i de provincia. Fué hijo de este matrimonio el doctor don Alonso de Solórzano i Velasco, oidor de las Reales Audiencias de Santiago de Chile, de Buenos Aires i de los Charcas, a quien se recuerda en párrafo separado.
3. Doña Florencia de Velasco i Solórzano, natural de Lima, casada primera vez con don Pedro Lisperguer i Flores, correjidor de Santiago, i segunda vez con don Antonio de Torres i Zegarra.
4. Doña Ursula; i
5. Doña Luisa, ámbas monjas profesas en el convento de agustinas de la Limpia Concepcion de Santiago (1).

6. Doctor don Cristóbal de la Cerda Sotomayor

Mejicano de nacimiento, descendía de uno de los primeros conquistadores de la Nueva España. Estudió en la célebre Universidad de Salamanca, recibiendo en ella su grado de doctor en

(1) Registro de Escribanos. Miranda Escobar, protocolo de 1630-1631, a fojas 351.

ámbos derechos, civil i canónico. Desempeñó en Sevilla los empleos de alcalde de sala i fiscal suplente de la Audiencia. En 1610 tuvo en Andalucía las funciones de comisario durante la espulsion de los moriscos. Pasó a la isla de Santo Domingo con plaza de oidor que ejerció hasta 1617, en que fué trasladado a la Audiencia de Chile. El buque en que salió de Santo Domingo cayó en manos de unos piratas ingleses que merodeaban por el mar de las Antillas. Los piratas desbalijaron al oidor de una suma de treinta mil ducados que traía, sin perdonarle el vestuario, dejando al majistrado en camisa i si el doctor Cerda salvó la vida fué milagrosamente, pues el capitán de los piratas al saber que era oidor de Santo Domingo le quiso ahorcar, desistiendo de este propósito por los ruegos de doña Sebastiana de Avendaño, esposa del oidor, que estaba enferma, próxima a su alumbramiento.

Después de catorce días de cautiverio el doctor Cerda i los suyos fueron abandonados en Puertobello, donde habian de pasar indecibles padecimientos, viéndose obligado el oidor a pedir limosna para mantenerse i vestirse. A costa de grandes sacrificios i pasando amargas penurias llegó al Perú. Aquí fué socorrido jenerosamente por el arzobispo de Lima, si bien las tribulaciones del oidor no habian terminado todavía. Acometido de una grave enfermedad, contraída en su carrera de sufrimientos, estuvo un año entre la vida i la muerte i, dándose por dichoso, salvó por milagro de Dios con pérdida de la nariz (1).

Ingresó a la Audiencia de Santiago de Chile el 27 de marzo de 1619, fecha de su juramento.

Barros Arana, que sigue mui de cerca la vida del doctor Cerda, asienta que al llegar el oidor a Santiago encontró que la Audiencia habia dejado de funcionar por muerte de todos los oidores. Hai actuaciones de Talaverano a fines de febrero de 1619 en que este ministro despacha solo (2). Al año siguiente se hallaba el doctor Cerda en la misma situacion, funcionando solo por falta de ministros en el tribunal.

(1) BARROS ARANA, *Historia Jeneral de Chile*, t. IV.

(2) *Real Audiencia*, vol. 343.

En estas circunstancias acaeció la muerte del presidente i gobernador de Chile, don Lope de Ulloa i Lemos, despues de haber designado al doctor Cerda para sucederle en el gobierno por despacho firmado en Concepcion, a 24 de noviembre de 1620. El 13 de diciembre se presentó el doctor Cerda ante el cabildo de Santiago con las patentes de sus poderes. Otorgado que hubo el juramento acostumbrado de guardar los fueros i preeminencias de la ciudad se le recibió por tal gobernador i capitán jeneral del reino, levantándose acta firmada de los siguientes capitulares:

Don Francisco de Erazo, alcalde ordinario.

Don Diego de Godoi, alcalde ordinario.

Antonio de Azoca.

Jerónimo Hurtado de Mendoza.

Alonso del Campo Lantadilla.

Juan de Azoca.

Andrés de Mendoza.

Juan Ortiz de Urbina.

Juan de Escobar.

Don Gaspar de la Barrera Chacon.

Ante el escribano Manuel de Toro Mazote (1).

El doctor Cerda desplegó en su gobierno una grande actividad. Comprendiendo las graves obligaciones que su alto cargo le imponia resolvió salir a campaña contra los indios sin mas demora. Cerró la Audiencia por el tiempo que habia de andar fuera, encomendando la tramitacion de las causas al licenciado Francisco Pastene con el título de juez de provincia, i al frente de una columna de 130 hombres partió para la frontera.

Fortificó la ciudad de Chillan; construyó un puente sobre el rio Andalien en Concepcion; reedificó los cuarteles i defensa del campamento de Yumbel i fundó en la frontera el fuerte de San Cristóbal de la Paz.

Su diligencia se hizo sentir tambien en Santiago, donde adelantó la construccion de las casas para el Cabildo i la Audiencia, comenzó un tajamar de piedra de dos i media varas de ancho

(1) *Actas del cabildo de Santiago*, t. VIII.

para contener las avenidas del Mapocho i continuó la fábrica de la cárcel.

Como el príncipe de Esquilache, virrei del Perú, le ordenara poner en práctica unas ordenanzas para convertir en una contribucion pecuniaria el trabajo de los indios encomendados, Cerda las hizo pregonar en Concepcion el 14 de febrero de 1621. Estas ordenanzas, dictadas por el virrei de acuerdo con el padre Luis de Valdivia, produjeron un descontento jeneral entre los encomenderos, elemento poderoso en el pais i que hacia sentir su influencia en el cabildo de Santiago, de modo que, habiendo solicitado el gobernador al cabildo de Santiago un socorro de jente, se escusó el cabildo de hacerlo i hasta llegó a dirijirse al Rei solicitando se absuelva a los vecinos de la capital i sus criados de asistir a la guerra.

Cerda no perdonó jamás al cabildo semejante actitud i mui luego este desacuerdo habia de provocar un rompimiento sonado e indecoroso.

El gobierno del oidor solo duró once meses. Don Pedro Osórez de Ulloa, caballero de la orden de Alcántara, llamado a sucederle por nombramiento del príncipe de Esquilache, virrei del Perú, se recibió del mando en Concepcion el 5 de noviembre de 1621.

Por febrero de 1623 se ocupaba el doctor Cerda en hacer una informacion de sus servicios para remitirla a España en apoyo de ciertas pretensiones (1). El cabildo de Santiago, que tenia sus motivos de resentimiento con el oidor, acordó en sesion de 25 de febrero contradecir la informacion i todos los testimonios que pidiere el oidor o se le hubiesen dado i autorizó al capitan Miguel de Zamora, procurador jeneral de la ciudad, para hacer efectiva la contradiccion donde fuera conveniente (2).

Esta contradiccion del cabildo irritó al oidor de tal manera que, rompiendo con las buenas prácticas de cortesía i comedi-

(1) Parece indudable que Barros Arana conoció esta informacion, a juzgar por las numerosas noticias biográficas que consigna en su *Historia* acerca del oidor.

(2) *Actas del cabildo de Santiago*, t. IX.

miento, desahogó su cólera con el capitán don Francisco de Erazo, alcalde ordinario de Santiago, en la forma que se pasa a referir.

Al medio día del 4 de marzo de 1623 pasaba el alcalde don Francisco de Erazo por la calle que iba de la Plaza Mayor al Colejio Seminario cuando se encontró de manos a boca con don Cristóbal de la Cerda Sotomayor. Al punto pregunta éste a aquel por qué el cabildo contradecía su información habiendo hecho más servicios que todos los gobernadores pasados i más que la Audiencia misma, siendo que esto lo había de probar i hacer declarar a los tales cabildantes que se atrevían a negarlo.

Contestó el alcalde que ninguno de los cabildantes dejaría de esponer lo que fuese verdad.

Enojado el oidor dijo que los del cabildo «mentan como bellacos» i que se arrepentía de no haber aprovechado el tiempo de su gobierno «para quitarles las cabezas» en castigo de haberles negado el auxilio de jente que se pidió.

Como el alcalde observara que la contradicción no se hacía particularmente por las personas sino por la corporación en masa, le replicó el oidor, cada vez más arrebatado:

—El que fuere i lo ha hecho es un bellaco i ha mentido en cuanto ha fecho i los de él (el cabildo); mas no me espanto, que todos son rapaces.

—Los del cabildo, contestó el alcalde, son personas de muchas canas i acuerdo i como tales hacen sus cosas, yo soi el de ménos edad i procuro aconsejarme para acertar.

—Es un rapaz, váyase de aquí.

—Pésame, señor, que tales cosas diga vuestra merced en parte donde las oigan personas que puedan sacarlas a la plaza i a mí obligarme a no callarlas, como quisiera, si estuviera solo.

—Voto a Dios que si me replica lo meto de cabeza en un cepo.

Escena tan agria tuvo lugar en la calle pública i en presencia del padre Cristóbal de Zamudio, el padre Hernando Galindo i los criados del alcalde. En el mismo día, 4 de marzo, el procurador jeneral dió cuenta al cabildo del suceso obteniendo facultad para hacer las diligencias necesarias para que se guarden los miramientos debidos a la representación de la ciudad.

I se consignaron en el acta las palabras del oidor (1).

Este incidente no fué el único que recuerda el jenio impetuoso del doctor Cerda. El oidor Narváez refiere en su testamento los malos ratos que pasó por causa de odiosas inculpaciones emanadas del doctor Cerda o consentidas por él.

Don Cristóbal de la Cerda Sotomayor despachó en su oficio hasta 1636, año en que le sucedió en el decanato el doctor Jacobo de Adaro i Samartin.

Barros Arana dice que fué casado con doña Sebastiana de Avendaño i tuvo numerosa prole, de la cual un hijo fué clérigo, otro jesuita, dos frailes agustinos, dos hijas monjas i la misma doña Sebastiana, su viuda, acabó por encerrarse en un monasterio (2). Menciona tambien a don Juan de la Cerda, hijo mayor del oidor, para quien pidió una encomienda de indios en carta a Su Majestad de 10 de marzo de 1621.

La familia de la Cerda que se arraigó en Chile procede de don Alonso de la Cerda Miranda, natural de Ciudad Real, en Castilla la Nueva, hijo de don Juan de la Cerda, primo hermano del oidor don Cristóbal i de doña Francisca de Poblete.

Don Alonso sirvió en la guerra de Chilé como soldado, alférez i capitan, fué maestro de campo i correjidor de la Serena; se casó con doña Teresa de Contreras i tuvieron por su hijo a:

El licenciado don Juan de la Cerda Contreras, fundador del mayorazgo de su casa que instituyó por escritura de 9 de octubre de 1703, ante Domingo de Oteiza, escribano público de Santiago, imponiendo a sus sucesores la obligacion de cargar el apellido de la Cerda i llevar sus armas en el mas preeminente lugar «i no lo cumpliendo así que por el mismo hecho pase la sucesion de él al siguiente en grado» (3). Este mayorazgo se conserva vijente hasta hoi en la estirpe del fundador.

(1) *Actas del cabildo de Santiago*, t. IX.

(2) *Historia Jeneral de Chile*, t. IV.

(3) Registro de escribanos, Oteiza protocolo de 1703, fojas 476 i siguientes.—AMUNÁTEGUI SOLAR, *Mayorazgos i títulos de Castilla*. En esta obra se hace un estudio mui circunspecto sobre la familia chilena de la Cerda.

7. Licenciado Hernando Machado

Natural de la villa de Zafra en Estremadura, España, hijo de Francisco Machado i de Mencía Núñez de Carvajal, naturales de dicha villa i los ascendientes de la familia Machado orijina-rios de las de Redondela i Sotojusto, en el reino de Galicia.

Al efectuarse la ereccion de la Real Audiencia de Santiago el licenciado Machado, que se hallaba en Quito, fué nombrado su primer fiscal; pero no encontrándose presente al acto de la inau-guracion se nombró interinamente en su lugar al licenciado Francisco Pastene, quien desempeñó la fiscalía hasta la llegada del propietario. En 1620 el licenciado Machado entró a servir la plaza de oidor (su juramento en 20 de noviembre), de la cual gozó hasta su fallecimiento, ocurrido en Santiago el 4 de julio de 1630, despues de haber testado en 30 del mes anterior ante Bartolomé Maldonado, escribano de Cámara de la Audiencia. El testamento se abrió ante el capitan Luis de Contreras, alcalde de Santiago, i corre inserto en el protocolo de Miguel de Mi-randa Escobar (1).

Casado con doña Ana de Cháves, hija del capitan Francisco de Cháves, natural de la ciudad de Trujillo, en Estremadura, i de doña Isabel González de Mesa, natural de Zafra. De este matrimonio tuvo por sus hijos a:

1. El doctor don Juan Machado de Cháves, canónigo, tesoro-ro, arcediano i dean de la catedral de Trujillo, en el Perú; tesoro-ro de la metropolitana de Lima; muerto en 1653 estando electo obispo de Popayan.

2. El doctor don Pedro Machado de Cháves, oidor de la Audiencia de Santiago, a quien se recuerda en el lugar corres-pondiente.

3. Doña Mencía de Cháves, casada en Quito con el capitan don Gabriel de Vera i Aragon.

4. El doctor don Francisco Machado de Cháves, arcediano

(1) Registro de Escribanos. Miranda Escobar, 1630-1631, fs. 307.

de la catedral de Santiago de Chile, provisor, vicario jeneral i gobernador de este obispado.

5. Doña Isabel de Cháves, casada en Quito con el tesorero Pedro de la Torre, natural de la ciudad de Toledo, cabeza de España, muerto en Santiago de Chile bajo disposición testamentaria de 22 de julio de 1627, otorgada ante el escribano Domingo García Corvalan (1). Fué el tesorero Pedro de la Torre hijo de Márcos de la Torre i de doña María Ortiz, vecinos de Toledo i tuvo en su matrimonio con doña Isabel de Cháves cuatro hijas: doña Ana, doña María, doña Clara i doña Isabel de la Torre, de quienes procede buena parte de la antigua aristocracia chilena.

La viuda del licenciado Machado, doña Ana de Cháves, sobrevivía a su esposo en 1638, como parece de una escritura pública de 17 de abril de ese año en que confiere un poder para España en su calidad de patrona de la capilla de Santa Ana, fundada en la Iglesia Mayor de la ciudad de Llerena, en Estremadura (2).

8. Doctor Gaspar de Narváez i Valdelomar

Natural de la ciudad de Jaen, capital del reino de su nombre en Andalucía, hijo de don Luis de Narváez i Valdelomar, natural de la ciudad de Baeza i de doña Catalina de la Cruz Aldana i Robledo, natural de la de Jaen; nieto por línea paterna de Alonso de Valdelomar i Narváez i de doña Beatriz de Aillon i Ceron, por línea materna de Alonso de Robledo, natural de las Montañas; hermano del señor de la casa de Robledo i de doña Catalina Rodríguez de Aldana, natural de la ciudad de Cáceres, en Estremadura.

La familia de Narváez procede de uno de los ganadores de la ciudad de Baeza (año de 1227) i en virtud de tal oríjen osten-

(1) Registro de Escribanos. García Corvalan, 1614-1635, fs. 161.

(2) Registro de Escribanos. Bocanegra, 1637-1640, fs. 323.

taba el escudo de sus armas, cinco lirios de plata en campo de gules (1), en el arco toral de la iglesia parroquial del Alcázar de dicha ciudad, en la cual iglesia existia tambien el enterramiento de la familia, donde fueron sepultados los abuelos paternos del oidor Narváez i Valdelomar; sus padres lo fueron en la iglesia parroquial de la Magdalena de la ciudad de Jaen en una bóveda que poseian junto al altar del Sagrario.

Luis de Narváez i Valdelomar, padre del oidor, litigó su nobleza en la Real Cancillería de Granada i sacó carta ejecutoria de hidalguía que el oidor trajo a estos reinos de Indias cuando pasó a ellos. Hizo autorizar copias de la ejecutoria i, al emancipar a sus hijos don Alonso, don Luis i doña Dionisia, se las entregó encargándoles el respeto por su calidad sin alabarse jamas de ello «sino que con sus obras i virtud se den a conocer» i solo en caso de ofrecerse ocasion de honra que les obligue a mostrar sus papeles parecerá mui bien hacerlo i no de otra manera. Así lo declara el oidor en cláusula testamentaria, que no deja de ser característica de la manera con que los personajes de aquella época hermanaban la jactancia del linaje con la sencillez de sus costumbres patriarcales, como bien lo deja conocer el oidor Narváez cuando aconseja a sus hijos que procuren vivir quieta, i pacíficamente «abrazándose siempre con la virtud, sin hacer perjuicio a nadie ni siendo soberbios ni descompuestos en sus razones».

Principian las memorias del doctor Narváez en tiempo que residia en Madrid desempeñando el cargo de Procurador Jeneral de los Charcas del Perú. Hacia el año de 1581 se hallaba en Sevilla con oficio de abogado de aquella Audiencia i empleo de teniente de la tierra de dicha ciudad. Por entónces contrajo matrimonio con doña Ursula Ortiz Romano, hija de don Francisco Romano, natural de Valladolid i de doña Constanza Ortiz, natural de Sevilla, recibiendo en dote seis mil i tantos ducados de a once reales de plata cada uno. Hai noticias de una capilla que

(1) ARGOTÉ DE MOLINA, *Nobleza de Andalucía*, folio 226. El testamento cerrado del oidor está lacrado con su escudo de armas, donde se ven los lirios de Narváez en jefe.

Francisco Romano i doña Constanza Ortiz fundaron en el claustro del convento de San Francisco, en Sevilla, cerrada dicha capilla con su reja, adornada de un altar i dotada de su respectiva renta para misas cantadas i rezadas que los relijiosos del convento tenian obligacion de decir a perpetuidad por las almas de los fundadores. En la bóveda sepulcral de esa capilla yacen los miembros de la familia Ortiz Romano.

Nombrado oidor de la Real Audiencia de Santo Domingo, en la Isla Española, el doctor Narváez se trasladó al lugar de su destino acompañado de su familia. Entre los parientes que le siguieron se encuentra Francisco de Villalobos i su mujer doña Catalina Ortiz i Mercado, sobrina carnal de la esposa del oidor como hija del secretario Diego Diaz de Mercado i de doña María Ortiz Romano. Por el año 1608 el oidor llamó a su lado a un primo-hermano suyo, llamado Francisco de Robledo i Aguilera, casado con doña María de Villamayor. Estas familias se acogieron a la proteccion del doctor Narváez i siguieron el camino de su fortuna. Cuando el oidor fué promovido a la Audiencia de Chile al pasar por el Perú supo que su hermano don Alonso de Narváez i Valdelomar vivia en la ciudad de Leon de Huánuco de los Caballeros casado con doña Beatriz Jara de Espinosa, con hijos que mantener i escasos bienes de fortuna. El oidor ofreció su apoyo a su hermano i lo trajo a Chile con su mujer i sus hijos, manteniéndolos hasta el fin de su vida en su propia casa. Estas larguezas del doctor Narváez demuestran no tanto su opulencia como la caridad inagotable que ejercitó sin medida, muchas veces con detrimento de sus propios intereses, pues hai constancia que al tiempo de su muerte le adeudaba el Fisco gruesas cantidades por salarios insolutos, para cuyo cobro habia constituido un apoderado en Madrid.

Desempeñaba sus funciones en la Audiencia de Santo Domingo cuando el oidor Narváez hubo de tomar participacion en el desarrollo de gravísimos acontecimientos que se desencadenaron con violencia tal que por poco el oidor no pierde la vida.

Es el caso que aquella Audiencia recibió un oficio por donde constaba que el gobernador de Rio del Hacha i Santa Marta i otras personas habian usurpado gran suma de negros de una

arribada maliciosa que con mas de quinientos habia llegado a puerto de su gobierno. Como el fiscal de la Audiencia pidiese que uno de los oidores se trasladase al lugar del suceso a dirigir personalmente las averiguaciones del proceso, el doctor Narváez fué comisionado al efecto.

Una vez en Rio Hacha el oidor envió recado al gobernador, que se hallaba en Santa Marta, notificándole su comision i llamándole a comparecer ante su presencia. Hízolo el gobernador; pero, arrojando los autos del proceso suficientes pruebas de su culpabilidad, fué retenido preso en casa de su morada. Persona tan audaz, como parece haber sido el gobernador, no habia de acobardarse por tan poco: así es que no tardó en escaparse de la prision i arrancó a Santa Marta, en donde juntó mucha jente con armas de fuego, lanzas i caballos i así reforzado se dejó caer sobre Rio Hacha en són de guerra i con ánimo de prender al oidor.

El escribano i demas oficiales de la comision cayeron en poder del asaltante i si no arranca el oidor, cae tambien.

Refugiado dentro del recinto sagrado de la Iglesia el doctor Narváez resistió firmemente a la entrega de los autos que el gobernador reclamaba. La ira de este llegó hasta privar al oidor de la comida i bebida. Habria sucumbido, probablemente, el terco majistrado si alguien no hubiera denunciado al gobernador el lugar en que bajo de tierra habian sido escondidos los autos.

Hallado el escondrijo, el procesado hizo de su proceso cera i pabilo.

Narváez escribió a Su Majestad dando cuenta de lo sucedido i obtuvo provision por la cual Su Majestad destituyó al gobernador, nombró otro en su lugar i encomendó al oidor Narváez el castigo del removido i demas culpados. En cumplimiento de la real cédula despachada al efecto, el oidor redujo a prision al gobernador depuesto i sus cómplices; pero, desgraciadamente para el prestigio de la autoridad judicial, el nuevo gobernador trabó grande amistad con el antiguo.

Aconteció un dia que la ciudad se alborotó con el toque de rebato que anunciaba a la poblacion que los piratas amenaza-

ban a Santa Marta. Puesto en guardia el gobernador, con cajas de guerra, mosquetes i cuerdas encendidas, se dejó caer sobre la prision en que estaban encerrados los reos, i sin hacer caso de los autos del oidor en que condenaba con pérdida de la vida a quien se atreviese a libertad a los presos, los sacó de la prision i se los llevó en su escolta.

Indignado el oidor, se retiró a Cartajena i de allí salió para su Audiencia, dando cuenta a Su Majestad de los graves excesos i suplicando se cometa su castigo a otra persona.

Su Majestad accedió a esta súplica i encomendó el asunto al licenciado don Diego de Medina Rosales que, en negocios del real servicio, se hallaba en Cartajena.

Aparte de este acontecimiento no se conocen otras noticias de la estadía del oidor Narváez en la isla de Santo Domingo. Allí ocurrió el fallecimiento de su esposa doña Úrsula Ortiz Romano. Sus bienes los partió el oidor entre sus hijos, segun autos que pasaron ante Juan Pérez Morillo, escribano público i del número de la ciudad dominicana (1).

De la Audiencia de Santo Domingo el doctor Naváez fué promovido a la de Santiago de Chile, al cual tribunal se incorporó previo juramento de estilo, prestado en 19 de enero de 1622.

Las aventuras que habian amargados los dias del oidor no escasearon durante el tiempo de su estadía en Chile. Habiéndose suscitado algunas diverjencias entre los ministros del real acuerdo, éstas subieron de punto hasta llegar a decirse que los oidores Hernando Machado, don Rodrigo de Carvajal i Mendoza i Gaspar de Narváez i Valdelomar, habian intentado asesinar al oidor decano don Cristóbal de la Cerda Sotomayor i al fiscal Jacobo de Adaro i Samartin. Sea que estos dos últimos propagasen la especie o se hicieran eco de ella, lo cierto es que el asunto se comentó públicamente i causó grande escándalo dentro i fuera del reino.

El doctor Narváez, en su testamento, jura a Dios que ni de burla ni de veras jamas intentó tal cosa.

Apénas conjurada esta tormenta, cuando se presentó otra de

(1) Declaraciones testamentarias del oidor.

no menor gravedad a raíz de ciertas diferencias habidas con el presidente del reino don Francisco Laso de la Vega. El doctor Narváez levantó sumario de lo sucedido i lo remitió a España con el capitán Sebastian de Silva; pero el presidente, que recelaba de las maquinaciones de la Real Audiencia, mandó prender en el camino a Sebastian de Silva i le quitó los recaudos. Despues notificó a Narváez, como oidor que habia conocido en el asunto, la entrega de las informaciones orijinales. Para no responder a las intimaciones del presidente, el doctor Narváez espuso los autos en la sala de audiencia i sentó en el libro de acuerdos cómo llevaba dichos informaciones para que el presidente ni otra persona alguna las viese hasta que Su Majestad proveyese otra cosa.

En su testamento declara el concienzudo doctor que si obró de esta manera no fué con ánimo de injuriar al presidente sino por cumplir el juramento que hizo cuando se recibió de oidor.

Falleció el doctor Narváez en Santiago el 13 de julio de 1632, habiendo otorgado su testamento en 3 de octubre de 1629, ante Diego Rutil, codicilo en 16 de diciembre de 1630 i un segundo codicilo en 12 de julio de 1632, víspera de su fallecimiento. Se abrió el testamento ante Antonio de Bocanegra, en cuyo protocolo corre incorporado (1).

Entre las disposiciones que hizo el oidor merecen atencion aquellas en que manda se le entierre en la iglesia de Santo Domingo en la sepultura mas humilde que haya i donde se hubieren enterrado los mas pobres; que al decirle misa de cuerpo presente se ponga su ataud en el suelo i no sobre tarima ni estrado; que no se ponga tumba sobre su sepultura; i por último, pide humildemente a los vecinos que asistieren a su entierro rueguen a Dios por su alma, que la pèrdone, i eleve a su gloria.

El personaje que tanta modestia revela en estas mandas, declara en otra cláusula testamentaria que al pasar a Indias trajo la carta ejecutoria de su hidalguía, de la cual dió copias autorizadas a sus tres hijos con sus respectivos árboles jenealójicos i pide que sus hijos hagan lo mismo con los suyos i vayan encar-

(1) Registro de Escribanos. Bocanegra, 1627-1637, fojas 304.

gando que lo sigan haciendo sus sucesores. «I hago este encargo, dice el oidor, por los sucesos que se ven en el mundo i especial en las Indias, habiendo de vivir en ellas.»

Del matrimonio del doctor Gaspar de Narváez i Valdelomar i doña Úrsula Ortiz Romano, nacieron, entre otros hijos muertos en la infancia, los tres que siguen:

1. El maestre de campo don Alonso de Narváez i Valdelomar, nacido en la ciudad de Sevilla; fué capitán de infantería española, sarjento mayor del presidio que existia en la ciudad de Santo Domingo, i castellano de Arauco, en Chile, falleció en Santiago de Chile el 14 de julio de 1656 bajo disposicion testamentaria otorgada en 7 de enero de ese año, ante Antonio de Bocanegra, que se insertó en el protocolo de Pedro Vélez, escribano que certificó la muerte del testador (1). Aunque fué casado con doña Juana Pantoja i Valenzuela, no tuvo sucesion de este matrimonio. Siendo soltero tuvo una hija natural en la ciudad de Santo Domingo, llamada doña Úrsula de Narváez, casada en Chile con el capitán Alonso de Atiencia, de cuyo tronco queda descendencia relacionada con muchas familias de Santiago.

2. El capitán don Luis de Narváez i Valdelomar, vecindado en Madrid, donde tuvo el cargo de procurador jeneral de las ciudades de la isla española de Santo Domingo.

3. Doña Dionisia de Narváez i Valdelomar, casada con don Diego de Meneses i Rivera, alguacil mayor de corte de la Real Audiencia de Panamá. Segun ciertas referencias que corren en el testamento de su hermano don Alonso, parece que fué segunda vez casada con don Juan de Quiñones.

9. Licenciado don Rodrigo de Carvajal i Mendoza

Natural de Ubeda, reino de Jaen, España.

Acerca de su familia solo tengo noticias de un hermano, don Francisco de Carvajal, que sirvió muchos años en la guerra i ejército de Flándes, hasta que murió de un cañonazo en el cerco

(1) Registro de Escribanos. Pedro Vélez, protocolo de 1657, fojas 1177.

de Amiens, i por no haber dejado sucesion recayeron sus méritos en el oidor, su hermano.

El licenciado Carvajal sirvió a Su Majestad en la averiguacion de las mercaderías que se llevaban en la armada i flota de Tierra Firme en ocasion que el licenciado venia de los reinos de España a estos de Indias. Tambien se distinguió en la visita i residencia del príncipe de Esquilache del tiempo que ejerció el vi-reinato del Perú.

Nombrado oidor de la Real Audiencia de Santiago de Chile, se hizo cargo de su oficio, previo juramento que se le tomó en 3 de abril de 1623. Actuó sin interrupcion hasta pocos dias ántes de su muerte.

Fué casado con doña Beatriz de Armenteros i Valverde, natural de Sevilla, hija del doctor don Diego de Armenteros i Henaó, oidor de la Audiencia de Lima, i de doña Isabel de Valverde. El dicho doctor don Diego fué hijo del señor Diego de Armenteros, del consejo de Su Majestad en el Real de las Indias, a quien se confiaron negocios mui graves i especialmente en la visita de la Casa de Contratacion de las Indias, de que resultaron grandes efectos. Doña Isabel de Valverde fué hermana de don Francisco de Valverde, gobernador i capitán jeneral de la provincia de Tierra Firme i presidente de la Audiencia de Panamá (1).

Hallábase viudo de doña Beatriz el oidor don Rodrigo cuando resolvió contraer segundas nupcias con doña Constanza de Valencia i Herrera, hija de Leandro de Valencia, contador juez oficial real de la ciudad de Lima, i de doña Francisca de Herrera, todos vecinos de dicha ciudad. Al efecto, otorgó escritura

(1) *Capitanía Jeneral*, vol. 545, relacion de méritos de don Rodrigo de Carvajal i Flores, nieto del oidor, presentada en 1689 al oponerse a la provision de una encomienda de indios. En esta relacion se agrega que doña Isabel de Valverde fué hija legitima del señor García de Valverde, presidente de la Audiencia de Guatemala, noticia que no recojo por no encontrarla suficientemente esclarecida i hasta en contradiccion con el testamento de doña Mariana de Valverde i Mercado, la cual señora, hermana de doña Isabel, declara ser natural de la villa de Cáceres, en Estremadura, hija de Baltasar de Valverde i de doña Catalina de Hinojosa.

en 16 de febrero de 1630, ante Miguel de Miranda Escobar, por la cual confirió poder para celebrar esponsales al licenciado don Gabriel Gómez de Sanabria, oidor de la Audiencia de Lima, al doctor don Juan de Cabrera i Benavides, tesorero i canónigo de aquella Iglesia Metropolitana i al factor i veedor de la Real Hacienda don Pedro Jarava. En la misma fecha confirió poder al canónigo Cabrera para recibirse de la dote (1).

Pero este matrimonio no alcanzó a efectuarse porque los días del oidor estaban contados.

El 27 de diciembre de 1631, hallándose postrado de la última enfermedad don Rodrigo de Carvajal i Mendoza dió poder para testar, ante el escribano Diego Rutal, al oidor Narváez i Valdelomar, al padre maestro frai Gabriel de Covalada, de la orden de Santo Domingo, i a doña Mariana de Valverde, tia de su esposa. En dicho poder manda se le entierre en la iglesia de Santo Domingo, en la capilla de Nuestra Señora del Rosario, i nombra por sus albaceas a las tres personas precitadas (2).

Muerto el oidor, se hicieron los inventarios de sus bienes con intervencion del general don Diego Jaraquemada, correjidor i justicia mayor de Santiago.

Para los efectos de la ordenacion del testamento el escribano Rutal notificó al oidor Narváez en 27 de enero de 1632 i habiendo visto i oido el poder dijo su merced que por estar ocupado en cosas del servicio de Su Majestad no podia usar de las facultades que se le concedian i «como escusado por las causas dichas renunció el albaceazgo para que las demas personas nombradas usen dél». En el mismo dia se otorgó el testamento ante Diego Rutal: el que no se encuentra en el registro de este escribano, si bien se inserta una copia del último en el protocolo de 1632-1633 (a fojas 81 vuelta), con motivo de una cobranza mandada hacer en Lima por doña Mariana de Valverde i Mercado en su carácter de tenedora de bienes i curadora de los hijos menores del oidor.

(1) Rej. de Escrib. Miranda Escobar, protocolo 1630-1631, fs. 48.

(2) Rej. de Escrib. Rutal, 1632-1633, fs. 81 vta.

Del matrimonio de don Rodrigo de Carvajal i doña Beatriz de Armenteros nacieron los tres hijos siguientes:

1. Don Juan de Carvajal i Mendoza, casado con doña Clara Flores de Leon, hija del jeneral don Diego Flores de Leon, caballero de la órden de Santiago, i de doña Melchora de Molina; con sucesion.

2. Don Diego Nicolas de Carvajal i Mendoza, nacido en Santiago; se trasladó a Lima i estando de partida para dicha ciudad testó en 24 de julio de 1644, ante Pedro Vélez; era a la sazón soltero (1).

3. Doña Beatriz de Carvajal i Armenteros, nacida en Santiago, casada el 22 de octubre de 1645 con don Miguel Gómez de Silva i Verdugo, alguacil mayor de corte de la Real Audiencia de esta ciudad, a quien aportó una dote de veinte mil cuatrocientos pesos, según escritura de recibo que otorgó don Miguel ante Pedro Vélez el mismo día de su matrimonio (2). Falleció doña Beatriz bajo disposición testamentaria de 4 de octubre de 1676, otorgada ante Juan de Agurto Gastañaga; tuvo en su matrimonio once hijos (3).

Como en algunos párrafos de esta biografía se hace referencia a doña Mariana de Valverde i Mercado, no será inoficioso agregar que esta señora fué natural de Cáceres, en Extremadura, hija de Baltasar de Valverde i de doña Catalina de Hinojosa i que falleció soltera en Santiago después de haber testado en 22 de setiembre de 1652, ante Pedro Vélez (4).

10. Doctor Jacobe de Adaro i Samartin

Juró el empleo de fiscal de la Audiencia el 19 de enero de 1622, del cual ascendió a la plaza de oidor, jurando este cargo el 29 de marzo de 1632.

(1) Rej. de Escrib. Pedro Vélez, 1644, fs. 367.

(2) Rej. de Escrib. Pedro Vélez, 1645, fs. 599.

(3) Rej. de Escrib. Agurto Gastañaga, 1676, fs. 785.

(4) Rej. de Escrib. Pedro Vélez, 1660-1661, fs. 134.

En las contrariedades habidas entre el oidor Cerda i los oidores Machado, Narváez i Carvajal se abanderizó el doctor Adaro, siendo fiscal, al lado del doctor Cerda poniéndose en contradicción con los otros tres ministros del tribunal. La muerte de estos majistrados le colocó en situación mas afortunada, de modo que en 1636 pudo suceder al doctor Cerda en la categoría de oidor mas antiguo.

Despues pasó de oidor a la Real Audiencia de Lima (1).

Casado con doña Maria Ramírez de los Olivos i Abalos, hija única de Francisco Ramírez de los Olivos i de doña Catalina de Abalos. De este matrimonio nació doña Catalina de Adaro, que figura en 1635 representando el derecho de su madre difunta a la herencia de su abuelo (2).

II. Doctor don Pedro González de Güemes

Prestó juramento para entrar al goce de su plaza de oidor el 16 de mayo de 1635. Actuaba en 1648 con la categoría de oidor decano, en que parece sucedió al doctor Adaro i Samartin. Al año siguiente se habia despedido de la Audiencia de Santiago por estar promovido a la del Nuevo Reino de Granada. Por escritura de 20 de julio de 1649, otorgada ante Pedro Vélez, el doctor Güemes, ántes de partir para Nueva Granada, nombró por su apoderado jeneral en Santiago al licenciado don Alonso Hurtado de Mendoza, su cuñado (3).

Casado con doña Clara Jaraquemada Solórzano del Hoyo i Silva, natural de Santiago, hija del jeneral don Diego Jaraquemada, corregidor i justicia mayor de dicha ciudad, i de doña Maria de Silva i Morales. Aportó doña Clara Jaraquemada una dote de cuarenta mil pesos de a ocho reales, como se refiere en una cláusula del testamento otorgado por doña María de Silva, su madre, en 4 de enero de 1651, ante Pedro Vélez (4).

(1) MENDIBURU, *Diccionario Biográfico del Perú*, t. III, páj. 422.

(2) Registro de Escribanos. Diego Rutal, protocolo 1635-1636, fs. 526.

(3) Registro de Escribanos. Pedro Vélez, protocolo III, de 1649, fs. 831.

(4) Registro de escribanos. Pedro Vélez, protocolo de 1651, fs. 14.

De este matrimonio conozco un hijo, don Juan Fausto de Güemes, ya nacido en 1651, i a quien su abuela doña María de Silva dejó quinientos pesos «para su avío».

12. Doctor don Pedro Machado de Cháves

Natural de Quito, hijo del licenciado Hernando Machado, oidor de Santiago i de doña Ana de Cháves. Estudió en el colejio real de San Felipe de la ciudad de Lima i fué catedrático de la Universidad de San Márcos (1). Entró a desempeñar la plaza de fiscal de la Audiencia de Santiago en 1622 (su juramento en 14 de mayo); de este puesto pasó al de oidor del mismo tribunal en 1635 (su juramento en 16 de diciembre). Despues obtuvo su jubilacion, acaeciendo su fallecimiento el 14 de abril de 1657.

En su testamento, otorgado en 18 de diciembre de 1646, ante Domingo García Corvalan, escribano de Santiago, mandó se le diera sepultura en la iglesia de San Francisco en el enterramiento donde yacian sus padres; reconoció un hijo natural llamado el doctor don Antonio Machado; e instituyó por su heredero universal a su hermano don Francisco Machado de Cháves, arcediano de la catedral de Santiago (2).

13. Doctor don Pedro Gutiérrez de Lugo

Entró a servir su plaza de oidor previo juramento que prestó el 10 de abril de 1636, ocupando la postrera silla del tribunal que integraban el licenciado Jacobe de Adaro i Samartin, doctor don Pedro González de Güemes i doctor don Pedro Machado de Cháves.

Continuaba en sus funciones en marzo de 1642, segun actuaciones de esa fecha (3).

(1) MENDIBURU. *Diccionario Biográfico del Perú*.

(2) Registro de Escribanos. García Corvalan. 1635-1656, fs. 178.

(3) *Real Audiencia*, vol. 122, fs. 243.

14. Licenciado don Bernardino de Figueroa i de la Cerda

Natural de Carmona, reino de Sevilla, España. Prestó el juramento de estilo para entrar al goce de su plaza de oidor, el 5 de junio de 1640; en 1649 figura con el carácter de oidor mas antiguo; de la Audiencia de Chile pasó a la de Lima a servir los empleos de alcalde de corte i juez de provincia; promovido a oidor del mismo tribunal, actuaba en su oficio en 1660.

Casado con doña Josefa de Merlo i Santa Cruz, natural de Lima, hija del doctor Luis Merlo de la Fuente, fundador de la Audiencia de Chile, gobernador i capitán jeneral de este reino, i de doña Jerónima de Santa Cruz, tuvieron por su hija a:

1. Doña Josefa Antonia de Figueroa i Merlo, natural de Santiago; casada en Lima el 4 de febrero de 1662 con don Gaspar de la Puente i Verástegui, natural de Sevilla, gobernador de Cochabamba. Consta la ascendencia de esta señora de una certificación de blasones i jenealogía despachada por don Ramon de Zazo i Ortega, cronista i rei de armas del rei don Carlos III, dada en Madrid a 21 de noviembre de 1781, a pedimento de don Francisco de la Puente i Sandoval, su bisnieto (1).

15. Doctor don Nicolas Polanco de Santillana

Caballero de la órden de Santiago. Prestó juramento para entraren ejercicio de su plazo de oidor en 10 de mayo de 1644. Sucedió a don Bernardino de Figueroa i de la Cerda en la categoría de oidor mas antiguo. En 1660 pasó a la Audiencia de Lima a servir el empleo de fiscal de ella; desempeñaba este oficio en diciembre de dicho año al solucionar el virrei, conde de Alba de Liste, la cuestion de precedencia suscitada entre los oidores Huerta i Azaña.

(1) Biblioteca de don Marco Aurelio Cabero.

Casado con doña Juana de Guzman i Cabrera tuvo de este matrimonio una hija, doña Catalina Polanco de Santillana i Guzman, que segun denunció hecho en los momentos que el oidor partía de Santiago, estaba casada con don Gaspar de Ahumada (1)

Sin embargo, en el testamento que don Gaspar de Ahumada otorgó en 4 de agosto de 1696, ante Francisco Vélez, declara que fué casado con doña Leonor Ramírez de Carvajal i no hace mención alguna de otro casamiento, con la circunstancia de no existir coetáneamente sino un solo personaje de aquel nombre (2).

16. Licenciado don Antonio Fernández de Heredia

Entró a desempeñar el oficio de Fiscal de la Audiencia de Santiago el 10 de julio de 1636; promovido a la plaza de oidor se le recibió el juramento acostumbrado el 12 de marzo de 1646.

Acerca de su familia ofrece algunas noticias una escritura otorgada en Santiago a 30 de noviembre de 1649, ánte el escribano Pedro Vélez, en que el oidor i su hermana doña María de Heredia, doncella, como hijos lejítimos i universales herederos de doña Casilda de Heredia muerta bajo testamento otorgado en la villa de Almodóvar del Campo de Calatrava, arzobispado de Toledo, a 23 de agosto de 1648, ante el escribano de dicha villa Tomé Portillo, confirieron su poder cumplido a don Pedro de Saldías, caballero de la órden de Santiago, residente en la ciudad de los Reyes del Perú, para que en su nombre cobre i reciba en la ciudad de Panamá, provincia de Tierra Firme, los bienes que quedaron por fallecimiento del licenciado don José Fernández de Heredia, canónigo de la catedral de dicha ciudad, hermano de los otorgantes i que por su testamento dejó a la referida doña Casilda de Heredia, madre de los tres, bajo el

(1) *Real Audiencia*, vol. 487.

(2) Registro de escribanos. Francisco Vélez.

albaceazgo de José García de Alvar Alonso, alguacil mayor de Panamá, en cuyo poder paraban los bienes (1).

Funcionaba en 1652.

Casado con doña Domesa de Argarate i Lizarri, natural de la villa de San Sebastian, provincia de Guipúzcoa, hija del capitán Martín de Argarate i Lizarri i de doña Isabel Arrizabalaga, vecinos de dicha villa, Doña Domesa había sido casada en primeras nupcias con el capitán Martín de Ugalde i de este matrimonio había tenido una hija, doña Ana María de Ugalde i Argarate, que se había quedado residiendo en Madrid. En su segundo matrimonio con el licenciado Fernández de Heredia no tuvo sucesión.

Falleció doña Domesa de Argarate en Santiago el 13 de enero de 1652, bajo poder para testar conferido a su esposo el 13 de abril de 1644, ante Pedro Vélez; que el oidor ejecutó el 11 de mayo de 1652 ante el mismo escribano (2).

Mendiburu registra como oidor de Lima a don Antonio Fernández de Heredia, caballero de la orden de Santiago (3).

17. Licenciado don Gaspar de Escalona i Agüero

Mendiburu noticia de este personaje diciendo que estudió en los colegios de Lima i Universidad de San Márcos; que fué corredor de Jauja, gobernador de Castrovireyna, procurador jeneral de la ciudad del Cuzco i oidor de la Audiencia de Chile; que escribió una obra sobre justicia, gobierno, hacienda i guerra titulada *Gazophilacio Regium Perubicum*, impresa en Madrid en 1647, la primera parte en latin i la segunda en castellano; i que dejó manuscrita otra obra titulada *Del oficio del Virey*, elojada por Pinelo en su *Biblioteca Indica* (4). Termina Mendiburu con-

(1) Registro de Escribanos. Pedro Vélez, protocolo IV de 1649, fojas 1,344.

(2) Rej. de Escrib. Pedro Vélez, protocolo de 1652, fojas 492.

(3) MENDIBURU. *Diccionario Biográfico del Perú*, t. III.

(4) MENDIBURU, *Diccionario Histórico Biográfico del Perú*, t. III, páj. 48.

signando que no se sabe con evidencia la patria del oidor Escalona, pues, aunque en el *Gazophilacio* se dice que nació en Chquisaca, hai autores que le creen limeño, i un historiador ecuatoriano le cuenta entre los hijos de su pais que se han inmortalizado por sus luces i literatura (1).

El licenciado don Gaspar de Escalona i Agüero se incorporó a la Audiencia de Santiago de Chile previo juramento que prestó el 9 de mayo de 1649; funcionó solo ocho meses i falleció a poco de haber conferido poder para testar a su esposa i al oidor don Nicolas Polanco de Santillana en 21 de enero de 1650, ante Pedro Vélez (2). En dicho poder para testar declara el licenciado ser natural de la provincia de los Charcas, hijo del doctor Gaspar de Escalona i Agüero i de doña Isidora Res de la Torre. Se otorgó el testamento el 14 de mayo del mismo año. Por este instrumento consta que el oidor fué sepultado en la iglesia de la Merced; que la mayor causa de su muerte fué el gran trabajo que empleó en escribir el *Gazophilacio* i «el libro que iba acabando i tenia en mui buen estado de *El espejo de Vireyes*, i como Nuestro Señor fué servido de llevársele, no pudo acabarle».

Casado con doña Elvira Tello de Guzman, quien le llevó en dote ocho mil pesos de a ocho reales producidos de un correjimiento que dió el conde de Chinchon, virrei del Perú, para ayuda de la dote. Nacieron de este matrimonio los cuatro hijos que siguen:

1. Doña María Olano.
2. Doña Isabel Tello de Guzman.
3. Don Juan de Escalona i Agüero.
4. Don Francisco de Escalona i Agüero.

18. Licenciado don Pedro de Azaña Solis i Palacio

Natural de la villa de Torrijos, provincia de Toledo, España, hijo de Bartolomé Sánchez Palacio i de María de Azaña. Se le

(1) CEBALLOS, *Resúmen de la Historia del Ecuador*.

(2) Registro de Escribanos. Vélez, 1650, folio 617.

encuentra en Lima con oficio de abogado de su Audiencia, teniendo compañía con el capitán don Bartolomé de Azaña, caballero de Santiago, su hermano, para comerciar en el obraje de ropa de la tierra en la villa de Cajamarca. Obtuvo plaza de oidor de la Audiencia de la Plata, provincia de Charcas, i de allí fué promovido a la de Santiago de Chile. Estaba de partida para esta ciudad (1654) cuando, por haber consentido en el matrimonio de su hijo don Lesmes con doña María de Figueroa i Quiñones, natural de Chuquisaca, se le fulminó una causa con imputacion de haber desobedecido las reales ordenanzas que prohibian el matrimonio de los hijos de los ministros dentro del territorio de la Audiencia. Aunque el oidor alegó estar fuera de la jurisdiccion del tribunal de la Plata i el conde de Salvatierra, virrei del Perú, que se avocó el conocimiento de la causa, le absolvió de la acusacion, no fué bastante para impedir que despues de su fallecimiento se decretase embargo de sus bienes, como medida de prevencion, por si acaso el Consejo de Indias resolviese otra cosa en contrario (1).

Duró en sus funciones desde el día 1.º de febrero de 1655, en que prestó el juramento de estilo, hasta su muerte, acaecida el 24 de setiembre de 1661, habiendo otorgado poder para testar en 20 del mismo mes i año ante José Alvarez de Toledo, escribano de Santiago (2).

Fué sepultado en la iglesia de San Francisco «arriba del altar mayor en el lado del Evangelio que aunque este lugar no lo conceden los religiosos sino a los señores obispos, sin embargo, por ser depósito i sin que sirviese de ejemplar para otra persona alguna, aunque fuese de igual o mayor dignidad, concedieron la dicha sepultura».

Aunque en la escritura de 20 de setiembre de 1661 el oidor Azaña (3) confirió poder para testar al doctor don Juan de Huerta

(1) *Real Audiencia*, vol. 373.

(2) Registro de Escribanos. José Alvarez de Toledo, 1661, fs. 137.

(3) El apellido de este oidor aparece escrito promiscuamente Hazaña o Azaña. Me afirmo en la segunda ortografía porque es apellido significativo de lugar, i Azaña es un pueblo de la provincia de Toledo.

Gutiérrez, oidor del mismo tribunal, a frai Sebastian Vázquez, franciscano, i a don Antonio Calero Carranza, alcalde de la ciudad, su sobrino, no pudo otorgarse el testamento a la muerte de Azaña, sino hasta el 18 de enero de 1662, porque el oidor Huerta Gutiérrez declinó desde un principio el cargo escusándose con la falta que tenia la Audiencia de ministros para los negocios i casos que se podian ofrecer. Los albaceas dejan constancia en el testamento que en los funerales del oidor (misas cantadas i rezadas, lutos, cera i otras demostraciones) invirtieron hasta la cantidad de dos mil pesos de a ocho reales; tambien refieren que el señor oidor habia remitido a España diez mil pesos para pretension de un hábito de una de las tres órdenes militares para su hijo don Lesmes con ánimo de igualarle en este honor con don Juan, su hermano.

En los inventarios se halla la biblioteca del oidor, que se componia de ochocientos cincuenta i cinco cuerpos de libros grandes i pequeños de leyes, historia i otras cosas.

Fué casado con doña Ana de Oña Zapata i de este matrimonio tuvo por sus hijos a:

1. Don Juan de Oña Palacio i Azaña, caballero de la orden de Santiago, residente en Lima.
2. Don Pedro, muerto en vida de su padre.
3. Don Lesmes de Oña Palacio i Azaña, casado en la ciudad de la Plata al tiempo que su padre emprendia viaje a Chile (1654) con doña María de Figueroa i Quiñones, natural de la misma ciudad.

19. Doctor don Juan de Huerta Gutiérrez

Natural de Lima; estudió en el Seminario de Santo Toribio; fué el primer catedrático de prima de leyes de la Universidad de San Márcos, cuya eleccion ganó en competencia con sus maestros don Juan Blásquez i don Juan del Campo (1).

Entró a desempeñar la fiscalía de la Audiencia de Santiago

(1) MENDIBURU, *Diccionario Biográfico del Perú*, t. IV, páj. 282.

en 22 de marzo de 1646, fecha de su juramento; promovido a la plaza de oidor, juró el 9 de marzo de 1655. En este mismo año se trasladó a Concepcion en carácter de auditor de guerra i luego se vió envuelto en las gravísimos sucesos que se desencadenaron en aquella ciudad a empuje del pueblo sublevado que exigió su dimision al presidente de Chile don Antonio de Acuña i Cabrera. El oidor aprobó la decision de trasferir el mando al maestre de campo Juan Fernández Rebolledo, pero esta medida solo sirvió para exasperar mas aun a los amotinados, quienes se lanzaron a casa del oidor con ánimo de asesinarle i como no le encontrasen, que habia tomado asilo en la iglesia de San Juan de Dios, «le acuchilaron su cama i rasgaron los papeles de su oficio». Aclamado gobernador don Francisco de la Fuente Villalobos, i recibídose ante el cabildo, hizo sacar ocultamente al doctor Huerta i con la correspondiente seguridad le despachó en camino para Santiago (1).

A la salida del doctor Polanco de Santillana, oidor mas antiguo (1660), el doctor Huerta asumió esta categoría con oposicion del licenciado Azaña Solis i Palacio, que se la disputó valientemente, hasta que el conde de Alba de Liste, virrei del Perú, en consulta con la Audiencia de Lima, declaró por auto de 26 de noviembre de 1660 que el decanato correspondia a Huerta. Se despachó real provision en este sentido con fecha 3 de diciembre, que vino a tener obedecimiento en Chile el 14 de marzo de 1661, cuando el oidor Azaña postrado por sus enfermedades se hallaba al borde del sepulcro i el doctor Huerta se habia largado al Perú sin hacer vénia alguna a la autoridad superior del reino. Acerca de esta partida inusitada del oidor trata una carta del presidente don Pedro Porter Casanate al oidor don Alonso de Solórzano i Velasco, fechada en Concepcion, a 12 de febrero de 1661, en que dice:

«Veo el escándalo i confusion que ha causado la resolucion del S.^{or} D.^{or} don Juan de Huerta en su ida, dejándome con admiracion la misma consideracion que v. m. hace de su prudencia, cordura i letras, pues nada desto bastó a la que debiera hacer

(1) P. MIGUEL DE OLIVARES, *Historia de Chile*.

para escusar aceleracion tan grave como desamparar su Audiencia sin causa ni licencia de Su Majestad i ántes en contravencion de cédulas» (1).

Consta que por enero de 1662 habia regresado de su viaje i despachaba tranquilamente en su tribunal.

Mendiburu completa la biografía del doctor Huerta diciendo que fué inquisidor decano del Perú; que no admitió el nombramiento de presidente i capitán jeneral del Nuevo Reino de Granada hecho a su favor; que disfrutó de mucha nombradía como jurisconsulto i que por sus luces i erudicion estuvo en lugar bastante superior entre los literatos de su época (2).

20. Doctor don Alonso de Solórzano i Velasco

Natural de Lima, en donde fué bautizado el 17 de enero de 1608, hijo de don Alonso Fernández de Solórzano, contador i veedor jeneral del ejército de Chile, i de doña María Ana de Velasco. Se educó en el colejio real i mayor de San Felipe de su ciudad natal, fué despues su rector varias veces, doctor i catedrático de Instituta de la Real Universidad de San Márcos. Pasó a Santiago de Chile de fiscal de la Real Audiencia en 1648. Con fecha 2 de abril de 1657 informó a Su Majestad sobre las cosas de Chile, haciendo una descripción de la ciudad de Santiago, los correjimientos que comprendia la capitania jeneral, la jente que militaba en la guerra i el estado jeneral del país (3). En 7 de enero de 1659 juró el cargo de oidor. En 1664, siendo oidor decano, tuvo graves disenciones con el presidente don Francisco de Meneses, que trajeron por resultado el destierro del oidor a Chimbarongo. Sintiendo enfermo se hizo trasladar a Santiago para curarse en la enfermería del convento de San Francisco, desde donde escribió al presidente pidiendo permiso para ocuparse en el restablecimiento de su salud; pero, léjos de

(1) Biblioteca Nacional. *Archivo de la Real Audiencia*, vol. 487.

(2) *Diccionario Biográfico del Perú*, t. IV, p. j. 282.

(3) GAY, *Documentos de la Historia de Chile*, t. II.

concedérsele dicho permiso, se le ordenó salir para Peñaflores. Solórzano se quejó a Su Majestad de los procedimientos de Meneses, en carta fechada en San Antonio de Malloa, a 8 de agosto de 1664 i en otra fechada en Peñaflores, a 25 de octubre (1).

No alcanzó a presenciar la caída de Meneses, porque ese mismo año de 1664 pasó a fundar la Audiencia de Buenos Aires, que después se estinguió. Cumplida esta misión pasó a servir una plaza de oidor en la Audiencia de Charcas o Chuquisaca, en cuyo oficio terminó su vida en 1680, habiendo testado en 5 de julio de 1679, ante Diego Ortiz Gallo, escribano público de la ciudad de la Plata.

Casado primera vez con doña Jerónima de Aldana i Noroña, hija del licenciado don Diego de Aldana i Noroña i de doña Francisca Carlos i Serantes; tuvieron por su hijo a:

1. El doctor don Alonso de Solórzano i Aldana, alguacil mayor de la ciudad de Chuquisaca, corregidor i justicia mayor de las provincias de Caravaylla, Chichas, Aimparaes i otras; muerto sin sucesión.

Segunda vez se casó en Lima el 23 de agosto de 1654 (siendo fiscal de Chile) con doña Ana Muñoz Ternero, natural de dicha ciudad, hija del doctor don Márcos Muñoz Ternero, abogado de la Real Audiencia de Lima, i de doña Luisa de Arrieta. Falleció doña Ana Ternero en Santiago i fué sepultada en la iglesia conventual de San Francisco. De este matrimonio nació:

2. Doña Francisca de Solórzano, nacida en Santiago i bautizada el 5 de octubre de 1657; fué única heredera de su padre por muerte de su hermano mayor; se casó con don Juan Nicolas Roldan Dávila, caballero de la orden de Santiago, vecino encomendero de la ciudad de Lima, a quien llevó en dote la suma de setenta i tres mil pesos; testó en Lima en 5 de noviembre de 1729, ante Márcos de Uceda, escribano de provincia. Proceden de este matrimonio los marqueses de Santa María de Pacoyan, en cuyo libro de familia se registran las filiaciones citadas (2).

(1) Biblioteca Nacional. *Archivo Vicuña Mackenna*, vol. 298.

(2) Oríjen i filiación de los marqueses de Santa María de Pacoyan, M. S. perteneciente a don Marco Aurelio Cabero.

21. Doctor don Gaspar de Cuba i Arce

Prestó juramento para incorporarse al tribunal el 10 de mayo de 1662, cuando aun no contaba treinta años de edad (1). Tomó residencia a los presidentes del reino don Pedro Porter Casanate i don Anjel de Peredo. Anduvo enemistado con el presidente don Francisco de Meneses, i recelando éste del oidor, le despachó con una comision a la provincia de Cuyo por el año de 1664.

Funcionaba en 1671 con el carácter de oidor mas antiguo. En 1672 se ocupaba en visitar las reales cajas de Concepcion por orden de Su Majestad, tomando cuenta a los oficiales reales de los ramos de Hacienda i Situados, de que dió razon en los autos de visita. Estaba de regreso a su Audiencia en agosto de dicho año (2).

Despues pasó de oidor a la pretorial de Lima (3).

22. Doctor don Manuel Muñoz de Cuéllar

Natural de la villa de Peñaranda de Bracamonte, en Castilla la Vieja, hijo de Juan Muñoz Pabon i de doña Ana Sánchez, vecinos de dicha villa. Fiscal de la Audiencia de Santiago de Chile en 1649; oidor en 1662, prestó juramento en 25 de noviembre de dicho año.

Bajo el gobierno del presidente don Francisco de Meneses, el doctor Muñoz se puso en abierta contradiccion con los oidores don Alonso de Solórzano i Velasco i don Gaspar de Cuba i Arce. A su pedimento fué suspendido en sus funciones el oidor decano Solórzano i desterrado de Santiago; pero a su vez esperimentó Muñoz la enemistad del presidente. Amenazado en su propio

(1) En 1671 prestó una declaracion i dijo tener 38 años de edad, lo que indicaria haber nacido en 1633.

(2) Bibl. Nac. *Archivo Vicuña Mackenna, Copias de Indias*, vol. 302.

(3) MENDIBURU, *Dicc. Biográf. del Perú*, t. III.

tribunal, teniendo a la vista el camino que habian seguido sus demas compañeros, Solórzano en el destierro, Cuba enviado en comision a la provincia de Cuyo, Peña Salazar visitando a su pesar la provincia de Quillota, comprendió Muñoz de Cuéllar que el presidente intentaba la disolucion de la Audiencia i, ántes que consentir en la realizacion de tamaño atentado, afrontó enérgicamente la cólera de Meneses. En cartas a Su Majestad de 1.º de febrero i 30 de marzo de 1666 se quejó del violento proceder de Meneses i le acusó de querer dejar acéfala la administracion de justicia para alzarse dueño del estado (1).

La muerte le sorprendió en 30 de enero de 1667.

Habia otorgado su testamento en 6 de ese mes i año, ante Juan de Agurto Gastañaga, escribano de Santiago (2)

Casado con doña Ana Flores, no tuvo sucesion.

Viuda del oidor, casó doña Ana Flores con don Antonio Calero, i viuda de éste, casó en terceras nupcias con el capitán José Zorrilla de la Gándara, tesorero juez oficial real de la Real Hacienda, no teniendo sucesion de ninguno de sus matrimonios.

Tenia su casa doña Ana en el barrio NO. de Santiago, a inmediaciones del rio i a seis cuadras de la plaza, i deseando hacer una fundacion a beneficio de la Compañía de Jesus, por escritura de 20 de diciembre de 1678, otorgada con licencia de su esposo don José Zorrilla de la Gándara, ante el escribano don Juan Agurto Gastañaga, hizo donacion a los religiosos de la Compañía, de su casa, con la iglesia, capilla, torre, sacristía i convento que tenia hecho para la clausura de los padres, i ademas una huerta, viña, estanque, molino i esclavos, que todo fué tasado en 9 de agosto de ese año, en cuarenta i tres mil noventa y seis pesos i seis reales, comprendidos en dicha tasacion la plata labrada, lienzos i pinturas de la iglesia, ornamentos, albas i manteles (3). El padre vice-provincial Francisco Javier Grijalva aceptó la donacion i el jeneral de la Compañía

(1) Biblioteca Nacional. *Archivo Vicuña Mackenna*, vol. 299.

(2) Registro de Escribanos. Agurto Gastañaga, 1677, fojas 73.

(3) Registro de Escribanos. Juan de Agurto Gastañaga, protocolo de 1677-1678. fojas 277.

otorgó a doña Ana la patente de fundadora, mandando ofrecerle las misas, comuniones i coronas prescritas en las constituciones de la Sociedad.

Este origen tuvo el Colejio Seminario de San Pablo que existió hasta la espulsion de los padres jesuitas en 1767.

Doña Ana Flores terminó sus días de carmelita descalza en el monasterio de San José de la Cañada, ejemplificando a las demas monjas con su religiosidad i virtudes (1).

23. Doctor don Juan de la Peña Salazar

Natural del lugar de Salazar, merindad de Castilla la Vieja, diócesis de Búrgos, hijo del licenciado don Juan de la Peña Salazar, natural i vecino de dicho lugar i de doña Ana de Angulo, natural de la villa de Rambla.

Estudió en el Colejio del Rei de la Universidad de Alcalá, recibiendo en este establecimiento la borla doctoral. Estando en la villa de Madrid celebró capitulaciones matrimoniales en 29 de octubre de 1661, ante el escribano Pedro de Castro, con doña Isabel Feliciana de Alba i Alvarado, natural de la ciudad de Jerez de los Caballeros, hija del capitán don Pedro de Alba i Alvarado, gobernador del tercio viejo de las milicias de Estremadura, castellano de la fuerza de Tortosa, i de doña Catalina Quadrado Fernández. En las capitulaciones matrimoniales se estipuló que doña Isabel aportaba en el cuerpo de sus bienes dotales la plaza de oidor de la Real Audiencia de Chile de que Su Majestad le hizo merced «para la persona que casase con ella, en consideracion de los servicios del dicho capitán don Pedro de Alba i Alvarado, su padre».

Verificado el casamiento en Madrid, Su Majestad despachó en cabeza del doctor don Juan de la Peña Salazar el título de oidor de la Audiencia de Chile. Antes de emprender su viaje de partida Peña Salazar otorgó recibo de la dote de su mujer, segun

(1) P. FRANCISCO ENRICH, *Historia de la Compañía de Jesus en Chile*, t. I, páj. 773.

escritura de 28 de agosto de 1662, ante Pedro de Castro, escribano de Madrid, en cuyo instrumento aparece la plaza de oidor avaluada en dieciseis mil ducados de plata (1).

En la carta que el oidor Solórzano escribió a Su Majestad con fecha 8 de agosto de 1664 consta que don Juan de la Peña Salazar estaba recién llegado a Santiago de Chile i principiaba a funcionar en su plaza; no obstante, Carvallo Goyeneche fija la fecha de su juramento en 20 de diciembre de 1669.

La vida de este oidor ofrece un cuadro curioso de las agitaciones que, con bastante frecuencia en aquella época, conmovían la paz i la tranquilidad de los hogares.

Peña Salazar caracteriza este jenio alborotador.

Tomó parte activa en los disturbios que orijinaron la caída del presidente don Francisco de Meneses; se avino mal con el presidente don Diego González Montero; i rompió públicamente con el presidente don Juan Henríquez. Con este último gobernante tuvo ruidosos altercados, entre otros motivos, por haber movido sus influencias en un capítulo que celebraron los religiosos de San Agustín para elegir provincial, de que dió cuenta el virrei del Perú a Su Majestad diciendo que en dicho capítulo se faltó al respeto del culto divino i sucedieron «cosas tan indecentes que causaba horror aun el imaginarlas». El presidente reconvinó al oidor i le amenazó con la prision si no se moderaba en sus palabras i acciones. Temeroso don Juan de la Peña se asiló en el convento de Santo Domingo en la noche del 27 de julio de 1671 i no abandonó su refugio hasta obtener las seguridades que pidió i se le concedieron.

Pero Henríquez no le dejó en la impunidad.

Por auto de 28 de julio de 1671 ordenó levantar una informacion sumaria, en la cual constan los atropellos que el oidor acostumbraba con personas constituidas en dignidad, siendo en extremo desfavorables para el oidor las declaraciones de patricios como don Diego González Montero, presidente que habia sido de Chile, quien califica el proceder de Peña como «nunca

(1) Registro de escribanos. Jerónimo de Ugas, protocolos de 1673, a fs. 83.

visto» por sus excesos (1). De las acusaciones de don Juan Henríquez i defensa de don Juan de la Peña, elevadas unas i otras al Consejo de Indias, se infiere el carácter descompuesto del oidor, cuya moralidad atrajo una amonestacion del obispo de la diócesis, frai Diego Umansoro; sin que parezca ménos grave el denuncia que de sus turbulencias hizo el cabildo de Santiago en carta a Su Majestad de 20 de agosto de 1671.

Doña Isabel de Alba, esposa del oidor, falleció en Santiago el 7 de febrero de 1673 i en el testamento cerrado que otorgó en 30 de enero del mismo año i que se abrió ante Jerónimo de Ugas, instituyó por herederos de sus bienes dotales, ascendentes a 31,567 pesos de a ocho reales, a su hermana doña María Francisca de Alba, residente en Madrid, i a los hijos de don Francisco de Alba, su hermano, residente en el Perú (2).

Funcionaba el doctor Peña en 1681 i gozaba entónces de la categoría de oidor mas antiguo.

Mendiburu menciona como oidor de Lima a don Juan de la Peña Salazar (3).

24. Doctor don José de Meneses

Caballero de la órden de Santiago. Entró a servir su plaza de oidor previo juramento prestado el 8 de febrero de 1670. Sus aventuras amorosas obligaron al presidentente don Juan Henríquez a procesarle varias veces i de estos procesos no salió el oidor mui bien parado, toda vez que el Consejo de Indias tuvo que tomar cartas en el asunto. Por el año de 1673 el doctor Meneses tenia bastante que hacer en defenderse de las acusaciones formuladas en su contra por razon de sus galanterías (4). Esto

(1) Biblioteca Nacional. *Archivo Vicuña Mackenna, Copias de Indias*, vol. 302.

(2) Registro de Escribanos. Jerónimo de Ugas, protocolo de 1673, fs. 82.

(3) *Diccionario Biográfico del Perú*, t. III.

(4) Biblioteca Nacional. *Archivo Vicuña Mackenna, Copias de Indias*, vol. 303.

no fué inconveniente para que al año siguiente (1674) juzgara con gran severidad al oidor Leon Escobar en la causa secreta que se le siguió por motivos no ménos inocentes.

Casado con doña Gabriela de Barrios i Saavedra, natural de la ciudad de Sevilla, hija del capitan Gabriel de Barrios i Saavedra i de doña María de Garro. Estaba viuda doña Gabriela en 1683. Falleció bajo disposicion testamentaria otorgada en Santiago, a 13 de noviembre de 1699, ante Manuel de Cabezon i tuvo en su matrimonio por su hija única a:

Sor Teresa de Jesus, monja carmelita en el monasterio de San José de Santiago, en donde profesó despues de renunciar a sus herencia paterna i materna (1).

25. Doctor don Manuel de Leon i Escobar

Natural de la ciudad de Panamá. Llegó a Chile en 1667 a servir el empleo de fiscal de la Audiencia que habia desempeñado el oidor don Manuel Muñoz de Cuéllar. A los ocho dias de su llegada fué invitado por los oidores don Gaspar de Cuba i don Juan de la Peña a firmar una carta que los ministros de la Audiencia escribieron a Su Majestad quejándose de los atropellos del presidente don Francisco de Meneses. El fiscal se negó a firmar esa carta, observando que estando recién llegado no le constaban las graves acusaciones hechas al presidente. Esta actitud acarreó al doctor Leon el resentimiento de los oidores i sus consecuencias no tardaron en hacerse sentir.

Provisto oidor del mismo tribunal, juró su cargo el 15 de noviembre de 1670.

Antes de mucho don Manuel de Leon i Escobar tenia ya encima un proceso criminal que se le fulminó en averiguacion de sus costumbres, tildadas de escandalosas. El presidente don Juan Henríquez, en auto fechado en Santiago, a 14 de octubre de 1673, mandó principiar el proceso con asistencia de los alcaldes ordinarios de la ciudad don Antonio Montero del Aguila i don Ber-

(1) Registro de Escribanos. Manuel de Cabezon, 1699, fs. 357.

nardo Cruzat. Se recibieron declaraciones de testigos colocados en diferentes grados de la escala social, de modo que en pos de respetables vecinos de Santiago declararon indios, negros i mulatos, haciendo gala de un lenguaje tan soez que impresiona tristemente el ánimo ver el abatimiento a que habia llegado la administracion de justicia con jueces encargados de atender semejantes desvergüenzas. Mas dignidad demostró el obispo de Santiago, frai Diego Umanzoro. Habiendo pedido el oidor don Juan de la Peña al obispo que reprendiese a Leon Escobar por fechorías que se le imputaban i se referian en una memoria, contestó el prelado «que esas cosas no eran para traellas en los labios los sacerdotes i que así escusase de escribirle ni tratarle de este particular».

En auto de 16 de setiembre de 1674 el presidente Henríquez mandó prender a Leon Escobar i embargar sus bienes. El oidor fué encerrado en la torre de la Casa de Recojidas, bajo la custodia de cuatro guardas pagados a costa de su salario.

Por setiembre de 1675 fué conducido a Valparaiso i embarcado en el navío *Santo Tomas*, que debia trasportarlo al Callao, donde quedaria a disposicion del virrei del Perú, a quien se remitieron los autos del proceso, quedando en el archivo secreto de la Audiencia de Santiago una compulsua refrendada por los escribanos Jerónimo de Ugas i Antonio Sánchez (1).

En octubre de 1686 el doctor Leon Escobar continuaba preso en el Callao, segun consta de una nómina de los ministros que componian la Audiencia de Chile, presentada al Consejo de Indias en 9 de dicho mes i año (2).

Otorgó testamento cerrado en Lima, a 12 de marzo de 1688, ante el escribano Lorenzo Contero. Falleció a poco de haber otorgado esta su última voluntad, pues se abrió el testamento el 21 del mismo mes i se publicó ante el escribano Palacios. En este testamento nombró por su albacea i tenedor de bienes al contador Juan Reinoso.

(1) Archivo secreto de la Real Audiencia, número 15, proceso criminal hecho de oficio al señor Dr. don Manuel de Leon.

(2) Bibl. Nac. *Archivo Vicuña Mackenna, Copias de Indias*, vol: 303.

En cuanto al proceso que se le había formado, la Real Audiencia de Lima le absolvió de los cargos formulados, le dió por libre de la causa, mandó desembargar sus bienes i entregarlos a quien fuere parte lejítima; para cuyo cumplimiento despachó aquel alto tribunal una real provision fechada en Lima, a 29 de julio de 1688. El contador don Antonio de Pujano i Vidaurre, apoderado del contador Juan Reinoso (albacea del oidor) se recibió de los bienes que el doctor Leon Escobar había dejado en Santiago retenidos por el auto de embargo i depositados en el capitan Francisco de Cigorraga. Todo lo cual consta en escritura pública otorgada en 16 de diciembre de 1688, ante el escribano José de Morales (1).

26. Doctor don Diego Portales

Era oidor de la Real Audiencia de Buenos Aires cuando Su Majestad decretó la estincion de ese tribunal i la traslacion de sus ministros a otras Audiencias, siendo destinado el doctor Portales a la de Santiago de Chile, donde fué recibido el 14 de marzo de 1673, fecha de su juramento (2).

Por decreto de 18 de octubre de ese año fué comisionado por el presidente de Chile don Juan Henríquez para continuar la causa secreta fulminada contra el oidor don Manuel de Leon i Escobar (3).

A consecuencia de un proceso que se siguió en Buenos Aires con motivo de diferentes arribadas de navíos portugueses i holandeses en tiempo que Portales funcionaba en la Audiencia de aquel puerto, el Consejo de Indias condenó al doctor Portales, por la culpa que resultó en su contra, a pagar una multa de

(1) Registro de Escribanos. José de Morales, protocolo de 1688, fojas 390.

(2) Por error de tipografía se lee en Carvallo i Goyeneche 1678 por 1673. Las actuaciones del doctor Portales en 1673 no dejan lugar a duda sobre la fecha de su instalacion.

(3) Archivo secreto de la Real Audiencia.

cuatro mil pesos de a ocho reales. Se despachó real cédula, librada en Madrid, a 14 de octubre de 1679, encargando al presidente don Juan Henríquez hacer efectiva la multa sin dilacion alguna ni admitir excusas del oidor, procediendo contra él, sus bienes i hacienda breve i sumariamente i no consintiéndole la entrada al tribunal sin satisfacer ántes la multa impuesta (1).

En 1683 se hallaba provisto para la Audiencia de Charcas i su residencia cometida al oidor don Juan de la Cueva i Lugo (2).

27. Licenciado don Juan de la Cueva i Lugo

Natural de Lima (3). Juró su cargo de oidor en 16 de mayo de 1682. Fué nombrado juez para tomar residencia al oidor don Diego Portales, por cuyo motivo se murmuró en Santiago del predominio que principió a adquirir en el tribunal, pues el nuevo ministro con que se integró la Audiencia en 1683, don Sancho García de Salazar, sucumbió ante la influencia del licenciado Cueva, dejándose arrastrar ordinariamente «unas veces de industria i otras de temor.» Estas circunstancias, unidas a ciertos denuncios sobre la moralidad del licenciado i abusos del poder judicial, indujeron al obispo de Santiago, frai Bernardo Carrasco de Saavedra, a levantar un proceso informativo sobre los procedimientos i mal vivir del oidor, que principió con auto de 2 de junio de 1683 i terminó en los estrados del presidente don José de Garro con auto de 30 de julio de 1684, en que se elevó la causa al Consejo de Indias, remitiéndose el proceso en compulsa (4).

Con los autos marchó una carta del obispo Carrasco a Su Majestad, de fecha 30 de agosto, achacando al licenciado Cueva la intencion de hacerse absoluto en la Audiencia. Acojió i aun

(1) Capitanía Jeneral, Cedulaario, vol. 716, núm. 128.

(2) Bibl. Nac. *Archivo Vicuña Mackenna, Copias de Indias*, vol. 303.

(3) MENDIBURU, *Diccionario Histórico-Biográfico del Perú*, t. IV, páj. 411.

(4) B. N. *Archivo Vicuña Mackenna*, vol. 303.

amplió estas acusaciones el duque de la Palata, virrei del Perú, quien en carta al Rei de 26 de mayo de 1685 pidió la separacion del licenciado, «porque no teniendo ningunas letras ni juicio, era arrojado i vano». En apoyo de sus palabras citaba el virrei el caso que sucedió en la catedral de Santiago en ocasion que, pasando el obispo del coro al altar mayor, se volvió para hacer una cortesía a la Real Audiencia i, reparando que el oidor don Sancho García de Salazar se levantaba para contestar urbanamente la cortesía mientras que el oidor don Juan de la Cueva se quedaba mui arrellanado en su sillón, observó el obispo a Cueva que debía hacer mas estimacion de su dignidad ya que nada le merecia su persona; a lo que contestó el oidor, mas i mas repantigado:

—Padre: el Rei no se levanta a sus vasallos.

El obispo se quejó al presidente don José de Garro i éste reprendió al oidor por tan descomedidas palabras, significándole, al mismo tiempo, que la representacion del soberano no cabia dentro de las estrechas facultades de un ministro subalterno (1).

Cueva empezó a sentir mui luego las consecuencias de su conducta irreflexiva. El 28 de octubre de 1685 tuvo que salir de Santiago en cumplimiento de un decreto del presidente Garro que ordenaba su destierro a la isla de Maule. De allí fué trasladado al valle de Malloa, donde permaneció hasta que fué llamado a comparecer en su Audiencia, a los catorce meses de su partida. Los autos del obispo Carrasco se habian reproducido ante el real acuerdo i el presidente de Chile habia sido comisionado por real cédula para conocer en el asunto (2).

Oyó el tribunal la defensa del oidor i ella fué bastante vehementemente para comprometer la imparcialidad del obispo Carrasco. Declaraciones de respetables vecinos i altos funcionarios esplican el oríjen de la enemistad del obispo con el oidor, sin justificar, por cierto, las maquinaciones del prelado para obtener del ministro complacencias indebidas; las amenazas que profirió irri-

(1) B. N. *Archivo Vicuña Mackenna, Copias de Indias*, vol 303, carta del duque de la Palata.

(2) *Real Audiencia*, vols. 1343, 1230 i 1088.

tado i habia de llevar a cabo desgraciadamente; la aspereza con que rechazó la reconciliacion solicitada por el oidor con mucho rendimiento i, por último, el afan de hacerse tributar honores que no correspondian a su calidad (1).

Pero, miéntras tanto, las quejas del obispo i del virrei habian tenido eco en la corte i Su Majestad, impresionado por los hechos palpitantes que se referian en el proceso, mandó prender al licenciado Cueva por real cédula de 11 de noviembre de 1686. En cumplimiento de estas órdenes el presidente Garro le redujo a prision i remitió al presidio de Valdivia en el navío que llevó los bastimentos del año a aquella plaza.

La suspension de sus funciones duró hasta marzo de 1711, alcanzando a ser repuesto en su categoría de oidor mas antiguo, si bien gozó apénas siete meses i dias, pues le acometió la muerte el 26 de octubre de dicho año.

Dejó a su familia en tal grado de miseria, que su viuda, doña Ana Josefa de la Cueva, se vió obligada a solicitar de la Real Junta de Hacienda un auxilio de mil pesos para costear su entierro. La Junta, presidida por don Juan Andres de Ustáriz, capitán jeneral del reino, le concedió la suma pedida a cuenta de un medio sueldo que el oidor tenia embargado en cajas reales, previa fianza, por si acaso el gobierno superior no aprobaba lo hecho. Mui oportuna fué esta precaucion porque, efectivamente, se desaprobó el pago i por real cédula dada en el Buen Retiro, a 28 de diciembre de 1715, se ordenó el reintegro de la suma. Hubo la consabida tramitacion judicial que terminó con un decreto de fecha 12 de noviembre de 1717, en que se mandó hacer efectiva la fianza otorgada por don Antonio de Irrázaval Bravo de Saravia, marques de la Pica (2).

Fué casado el oidor con su sobrina doña Ana Josefa de la Cueva i Torres, natural de Lima, hija del capitán don Agustin

(1) *Real Audiencia*, vol. 1343, declaracion del alguacil mayor de corte don Miguel Gómez de Silva i Verdugo. Este testigo desmiente las palabras atribuidas al oidor: «Andad, padre obispo, que el Rei no se levanta a sus vasallos.»

(2) *Real Audiencia*, vol. 497.

de la Cueva i Lugo i de doña María de Torres i la Roca, dándose por recibido de la dote en escritura pública de 6 de febrero de 1684, otorgada ante Gaspar Valdes, escribano de Santiago (1).

28. Doctor don Sancho García de Salazar

Se hallaba en Madrid al tiempo de ocurrir el fallecimiento de su madre, doña Ana María Mexia, que sucedió despues de haber otorgado su testamento en 27 de julio de 1667, ante Juan de Celis Calahorra, escribano de aquella real villa.

En 1.º de febrero de 1669 celebró capitulaciones matrimoniales en la misma villa de Madrid, ante el escribano Melchor Felipe de Baena Parada, con doña Josefa de los Rios, natural de Madrid, hija de don Francisco Ter de los Rios Vozmediano i Arteaga, caballero de la orden de Santiago, caballero de la reina de España, i de doña Josefa de los Rios i Peña. La dote de doña Josefa con las arras que le prometió don Sancho sumó nueve mil ducados de vellon (2).

Nombrado oidor de la Audiencia de Chile prestó juramento para ocupar su plaza el 27 de febrero de 1683, desde el cual dia principian sus actuaciones, no obstante señalar Carvallo Goyeneche la fecha de su juramento en 1684.

Se imputó a don Sancho García de Salazar que se habia dejado supeditar en el tribunal por el oidor don Juan de la Cueva i Lugo i en el proceso informativo que se siguió a este sobre su modo de proceder declaran los testigos con cierta ambigüedad respecto de Salazar, dejando en transparencia la timidez del oidor i debilidad con que consintió el dominio de don Juan de la Cueva. La justicia de la corona cayó inexorable sobre uno i otro i la real cédula de 11 de noviembre de 1686 suspendió a Salazar en sus funciones.

Obligado a salir de Santiago se refugió en el convento de San

(1) Registro de Escribanos. Gaspar Valdes, protocolo de 1684.

(2) Declaraciones del oidor, en el testamento nuncupativo de su esposa.

Francisco del Monte, en el valle de Melipilla, donde falleció el 28 de octubre de 1688, cuando el presidente don José de Garro llegaba de Concepcion a sustanciar el proceso en que el oidor se vió complicado tan desgraciadamente. Su cadáver fué trasladado a Santiago i sepultado en la iglesia de Santo Domingo, asistiendo a sus funerales todas las autoridades civiles, incluso el presidente Garro (1).

Doña Josefa de los Rios, había fallecido en Santiago a poco de su llegada el 25 de octubre de 1683, alcanzando a conferir a su esposo un poder para testar por nuncupacion que autorizó el juez eclesiástico don Cristóbal Sánchez de Abarca previa informacion de testigos. El testamento se otorgó en 12 de noviembre ante el escribano Matías de Ugas (2).

Hijos de don Sancho de Salazar i de doña Josefa de los Rios fueron los seis siguientes:

1. Don Bartolomé,
2. Don José,
3. Don Antonio,
4. Doña Leonor Teresa,
5. Doña María Rosa, i
6. Doña Josefa Ana de Salazar i los Rios.

29. Licenciado don Bernardo de Laya i Bolívar

Prestó el juramento de estilo para entrar al ejercicio de su plaza de oidor el 28 de marzo de 1686, en circunstancias que componian la Audiencia don Juan de la Cueva i Lugo i don Sancho García de Salazar. Dos años despues funcionaba solo, pues don Juan de la Cueva habia sido desterrado a Valdivia i don Sancho de Salazar era muerto.

Administró justicia en esta forma, auxiliado solamente del fiscal don Pedro Vázquez de Velasco, hasta 1691 en que fué pro-

(1) Biblioteca Nacional. *Archivo Vicuña Mackenna, Copias de Indias*, vol. 303.

(2) Registro de Escribanos. Matías de Ugas, protocolo de 1682-1684, fs. 60r.

movido a la Real Audiencia de Lima. Estaba ya de partida para el Perú, cuando tuvo que demorar su viaje a influencia de poderosos motivos de provecho para el servicio administrativo. Los nuevos oidores nombrados para Chile, don Diego de Zúñiga i Tobar, don Alvaro Bernardo de Quiros i don José Blanco Rejon, pidieron al licenciado Laya i Bolívar que se detuviese algun tiempo para instruir a los nuevos ministros en el estilo i práctica del tribunal, ofreciéndole el mismo sueldo que habria gozado si se hubiera embarcado para Lima. Consintió el licenciado Laya i se detuvo en Santiago el tiempo necesario (1). Se dió cuenta a Su Majestad de las circunstancias que habian orijinado este desacostumbrado procedimiento i se pidió la confirmacion de lo actuado, obteniéndose en real cédula dada en Madrid a 17 de agosto de 1700, la aprobacion completa de todas las resoluciones tomadas al efecto.

Mendiburu en la lista que exhibe de los oidores de Lima registra a don Bernardo de Laya i Bolívar (2).

30. Licenciado don Diego de Zúñiga i Tobar

Caballero de la órden de Santiago. El 4 de enero de 1692 juró su plaza de oidor de la Audiencia de Chile, para que fué nombrado con don Alvaro Bernardo de Quiros i don José Blanco Rejon juntamente con el oidor decano don Lucas Francisco de Bilbao la Vieja. Cuando llegó a Santiago encontró al tribunal acéfalo, pues el último de sus ministros en ejercicio, don Bernardo de Laya i Bolívar, estaba promovido a la audiencia de Lima i se habia despedido ya para emprender su viaje. Comprendiendo el licenciado Zúñiga las dificultades que podrian sobrevenir si se hacia cargo de sus funciones sin conocer las prácticas acostumbradas en la sala, solicitó i obtuvo que el licenciado Laya demorase algun tiempo su partida en tanto le instruia en el estilo ordinario del despacho.

(1) *Real Audiencia*, vol. 1348.

(2) MENDIBURU, *Diccionario Biográfico del Perú*, t. III.

Por real cédula librada en Madrid, a 26 de abril de 1703, don Diego de Zúñiga fué nombrado corregidor i justicia mayor de Concepcion; se recibió ante el cabildo de esta ciudad el 1.º de junio de 1704, entrando a suceder al maestre de campo don Juan de Espinosa; desempeñó este empleo hasta el 13 de abril de 1707 en que le reemplazó el oidor don Alvaro Bernardo de Quirós (1).

En 1708 figura invistiendo la categoría de oidor decano que le correspondió por ascenso del licenciado Bilbao la Vieja.

Por último pasó al Real i Supremo Consejo de las Indias que Su Majestad presidia personalmente en Madrid.

Su residencia la encomendó el Rei al licenciado don Juan del Corral Calvo de la Torre, oidor reformado de la Audiencia de Santiago, por real cédula fechada en Orella, a 10 de agosto de 1711 que tuvo obediencia en Chile el 28 de noviembre de 1713. No pudiendo el licenciado Corral trasladarse a Concepcion a dirigir personalmente las actuaciones, dió comision para este efecto a don Juan Antonio de Espinosa i Millan, corregidor i justicia mayor de aquella ciudad, por auto de 4 de diciembre.

La sentencia la pronunció Corral en Santiago, el 6 de febrero de 1714, en ella declaró a don Diego de Zúñiga i Tobar por «bueno, limpio i recto juez» digno i merecedor de ser honrado con mayores plazas i puestos de los que habia ejercido, en los que continuaria «sus buenos i ajustados procedimientos» como lo prometia el celo que mostró en Chile por la administracion de justicia i cumplimiento de las leyes» sin consentir que los prelados eclesiásticos, así seculares como regulares, quebranten los fueros de la jurisdiccion, patronato i regalías reales» no habiendo tenido falta ni omision en cosa de ello ni pegándose a la ambicion, ántes «corrió con limpieza i desinterés con los litigantes en las causas i negocios que determinó» habiendo sido gran limosnero i hecho en Santiago cosas dignas de todo aprecio (2).

(1) Actas del cabildo de Concepcion, segun un certificado que corre en la residencia de Zúñiga, archivo de la Real Audiencia de Santiago, volumen sin catalogar que corresponde al tomo III, a fs. 279.

(2) *Archivo de la Real Audiencia*, residencia de don Diego de Zúñiga i Tobar, espediente no catalogado aún.

31. Licenciado don Álvaro Bernardo de Quiros

Natural de Olloniego, obispo de Oviedo, España, hijo de don Felipe Bernardo de Quiros, señor de la casa de Quiros, caballero de la orden de Santiago, rejidor perpetuo de la ciudad de Oviedo, alférez mayor del consejo i rejimiento de Lena, i de doña Catalina Bernardo de Miranda, señora de la casa de Olloniego.

Entre las mas antiguas estirpes asturianas se cuenta la de Quiros, de la cual se ha dicho: «Despues de Dios la casa de Quiros». El patronímico *Bernardo* lo usa esta familia por creerse descendiente, segun arraigada tradicion, del romancesco adalid Bernardo del Carpio, hijo de Sancho Diaz, conde de Saldaña, señor del castillo del Carpio, i de la infanta doña Jimena, hermana del rei don Alfonso II el Casto.

Un caballero de este linaje se encontró en la toma de Baeza, año de 1227 i la Historia de España no ha cesado aun de registrar personajes que ilustran tan celebrado nombre. Los del apellido de Quiros, dice Argote de Molina: «son sus armas en campo de plata dos llaves azules puestas en aspa i cuatro lirios azules i cuatro rosas rojas i por orla ocho aspas de oro en campo rojo. Estas usan los que se hallaron en la conquista de Baeza. Otros traen las dos llaves enhiestas i un lirio encima i dos en lo bajo i seis rosas i un cordon de San Francisco por orla del escudo» (1).

Remitiéndome a una carta ejecutoria de hidalguía librada por la real cancellería de Valladolid en 26 de marzo de 1562, a pedimento de don Francisco Bernardo de Quiros, la filiacion no interrumpida se constituye de la siguiente manera:

I. Don Gonzalo Bernardo i su mujer doña Emilia González de Rón, señora de las casas de Ibias, Cubillo i Luciana, tuvieron por su hijo a:

II. Don Gutierre Bernardo de Quiros, casado con doña Guio-

(1) ARGOTE DE MOLINA, *Nobleza de Andalucía*, folio 66.

mar de Prado, hija de don Rodrigo de Prado, señor de Albirel, i de doña Catalina de Quiñones; tuvieron por su hijo a:

III. Don Francisco Bernardo de Quiros, casado con doña María de Estrada i Miranda, hija de Alvar Diaz de Miranda, señor de la Torre de Pola de Lena, i de doña María de Estrada; tuvieron por su hijo a:

IV. Don Sebastian Bernardo de Quiros el Viejo, casado con doña Catalina de Miranda, hija de Sancho de Miranda, señor de esta casa, i de doña Leonor de las Alas; tuvieron por su hijo a:

V. Don Alvaro Bernardo de Quiros, casado con doña Antonia Lavandera, de la casa de Salamillas en Leon; tuvieron por su hijo a:

VI. Don Francisco Bernardo de Quiros, casado con doña Jerónima Bernardo de Benavides, señora de la Torre de Molina Seca del Vierzo; tuvieron por su hijo a:

VII. Don Alvaro Bernardo de Quiros, casado con doña María de Valdes i Valdivia, hija de don Juan Meléndez de Valdes, caballero de la orden de Calatrava, i de doña María de Erazo i Valdivia; padres de:

VIII. Don Felipe Bernardo de Quiros, caballero de la orden de Santiago, a quien se deja mencionado anteriormente con especificacion de sus oficios i honores. Este caballero es autor de un *Discurso laudatorio al papel jenealójico de la nobilísima casa de Olloniego* (1), impreso con posterioridad al fallecimiento de doña Catalina Bernardo de Miranda, su esposa, acaecido el 25 de abril de 1686. Hijo segundo de este matrimonio fué:

IX. El licenciado don Alvaro Bernardo de Quiros, que nos ocupa la atencion.

Hizo sus estudios en el colejio mayor de la Universidad de Alcalá.

Provisto por oidor de la Real Audiencia de Chile se embarcó en el puerto de Cádiz el 14 de marzo de 1690, corriéndole desde esta fecha su sueldo de oidor, a razon en cada año de tres mil pesos ensayados que reducidos a pesos corrientes de a ocho reales hacian cuatro mil novecientos sesenta i tres pesos i un real.

(1) Existe un ejemplar en la Biblioteca de don Marco Aurelio Cabero.

En real cédula dada en Madrid, a 22 de abril de 1692, se mandó pagar al oidor los sueldos devengados durante todo el tiempo que tardó en el viaje hasta recibirse de su plaza. (1)

Juró su alto cargo el 14 de marzo de 1692 entrando incontinenti al ejercicio de sus funciones.

En 1707 sucedió al oidor don Diego de Zúñiga i Tobar en el correjimiento de Concepcion. Por marzo de 1713 pasó a servir la plaza de alcalde del crimen de la Audiencia de Lima.

Atendiendo Su Majestad a sus méritos i servicios, celo, honor i desinterés con que habia desempeñado las comisiones que se le habian confiado, le nombró juez de residencia para tomarla al conde de la Monclova, virrei del Perú, fallecido en ejercicio de sus funciones.

Terminada esta diligencia jubiló en su plaza con goce de renta íntegra, como consta de la real cédula librada en San Lorenzo, a 28 de setiembre de 1718. A poco tiempo le confirió Su Majestad plaza de oidor en la misma Audiencia de Lima, en cuyo empleo falleció despues de haber otorgado su testamento en 9 de octubre de 1734, ante Pedro de Espino Alvarado, escribano público de Lima (2).

Estando en Madrid contrajo matrimonio con doña Josefa Arias Ferrer de Saavedra, teniendo por sus hijos a:

1. Doña Josefa Bernardo de Quiros, nacida en Madrid, casada primera vez con don José Remírez de Baquedano, comisario jeneral de la caballería en Chile, muerto bajo poder para testar otorgado en Santiago, a 7 de marzo de 1705, ante el escribano Domingo de Oteiza (3). Casada segunda vez con don Francisco Muñoz de Torres, natural de Guadalajara, avecindado en Chile de cuyo ejército fué tambien comisario jeneral. Hijo único de este segundo matrimonio fué don José Muñoz Bernardo de Quiros, nacido en Concepcion el 16 de marzo de 1708, primer marques de Bellavista por real título dado en San Ildefonso, a 2

(1) *Archivo de la Real Audiencia*, vol. 497.

(2) Documento de familia de don Marco Aurelio Cabero, quinto nieto del oidor.

(3) Registro de Escribanos. Oteiza, protocolo 1704-1705, fs. 89 i 189.

de agosto de 1744. Proceden de este tronco los demas marqueses de Bellavista hasta don Marco Aurelio Cabero i Bernardo de Quiros, actual sucesor directo de esta casa, en cuyo excelente archivo de familia se conserva gran parte de la documentacion citada.

2. Don Manuel Bernardo de Quiros, a quien su padre apartó de la herencia i sucesion de sus bienes «por haberse casado con jente vil».

3. Doña Teresa, muerta en la infancia.

Segundas nupcias contrajo el oidor con doña Cayetana de las Infantas i Villegas, natural del Cuzco; sin posteridad.

32. Doctor don José Blanco Rejon

Natural de Lima, hijo del capitan don José Blanco Rejon i de doña Sebastiana Ramos Galban (1). Su familia usó durante varias jeneraciones ámbos apellidos unidos en alianza.

Juró su cargo de oidor el 14 de marzo de 1692.

Depues recibió las órdenes del presbiterado i en atencion a su investidura eclesiástica Su Majestad le absolvió de conocer en asuntos criminales. Fué presentado a la dignidad de arcediano de la catedral de la Plata, provincia de Charcas. Segun una escritura pública otorgada en Santiago, a 7 de enero de 1708, el oidor estaba ya presentado para aquel arcedianato (2). En 11 de mayo del mismo año se hallaba de partida para el lugar de su nuevo destino confiando la representacion de sus intereses en Santiago al capitan Leon Gómez de Oliva, don Juan Fernández de Celis i don Santiago de Larrain (3).

(1) Constan los nombres de los padres del oidor en un poder para vender un esclavo que otorgó a favor de doña Sebastiana Ramos Galban en Santiago, a 15 de abril de 1700, ante el escribano Jerónimo Apello i Novoa, a fojas 550 del protocolo de dicho año.

(2) Registro de Escribanos. Domingo de Oteiza, protocolo de 1708.

(3) Registro de Escribanos. Domingo de Oteiza, protocolo de 1708.

33. Licenciado don Lúcas Francisco de Bilbao la Vieja

Nombrado oidor decano de la Audiencia de Santiago de Chile que integraban don Diego de Zúñiga i Tobar, don Álvaro Bernardo de Quiros i don José Blanco Rejón, se recibió de su plaza el 16 de abril de 1693.

En 1706 fué promovido al empleo de fiscal de la Audiencia de Lima. Se hallaba de partida para el lugar de su nuevo destino en 6 de abril de ese año, fecha en la cual confirió poder jeneral en Santiago al capitán don Miguel de los Ríos i Cosío i al maestro de campo don Juan Víctor de Bilbao la Vieja, ante el escribano Gaspar Valdes (1). Los mismos apoderados afianzaron al oidor «para lo que se juzgare en su residencia».

Por junio de 1707 gozaba plaza de oidor de dicha Audiencia pretorial (2).

34. Licenciado don Juan del Corral Calvo de la Torre

Natural de la ciudad de la Plata, provincia de Charcas, hijo del doctor don José del Corral Calvo de la Banda, oidor de la Real Audiencia de Lima, i de doña Francisca Antonia de la Torre i Zegarra.

Obtuvo beca en el Colejio Real i Mayor de San Felipe i San Márcos de la ciudad de Lima, por merced que le hizo el duque de la Palata, virrei del Perú, en 7 de julio de 1685. Se graduó de bachiller en sagrados cánones en 18 de noviembre de 1686, recibéndose de abogado en la Real Audiencia de Lima el 10 de abril de 1690. Pasó a completar sus estudios a la célebre Universidad de Salamanca, donde desempeñó las cátedras de Institutas i Código despues de haber probado trece años de estudios

(1) Registro de Escribanos. Gaspar Valdes, protocolo 1705-1708, fs. 115, 116.

(2) MENDIBURU, *Diccionario Biográfico del Perú*, t. VI, páj. 263.

mayores, graduándose de bachiller en leyes i ratificando su bachillerato en cánones de la ciudad de Lima (1). Por este tiempo, año de 1693, se le encuentra haciéndose inscribir entre los hermanos de la Santa Escuela del oratorio de San Felipe Neri, que tenian su cofradía en Salamanca; al año siguiente se hizo inscribir en Madrid.

Nombrado oidor futurario de la Real Audiencia de Santiago de Chile, se presentó a este tribunal el 3 de mayo de 1697; pero no habiendo traído consigo su título orijinal no fué recibido al ejercicio de su plaza hasta el 21 de agosto de 1698, en que llenó este requisito i se le tomó el juramento de costumbre.

El presidente don Tomas Marin de Poveda, por despacho de 20 de junio de 1697, le nombró protector jeneral de indíjenas. Desempeñó este empleo hasta el 12 de enero de 1707, en que se le declaró cesante por defecto de confirmacion real, que debió haber obtenido dentro del término de seis años. Aunque el licenciado Corral alegó en favor de su derecho con todas las razones de su táctica el auto de vacante fué confirmado por la Audiencia i se proveyó dicho oficio en el licenciado don Francisco Ruiz de Berecedo, a quien se tomó juramento el 24 del mismo mes i año (2). En el despacho de la protectoría jeneral de indíjenas mereció por su celo i buena administracion que Su Majestad le espidiera real cédula de gracias (3), fecha en Madrid a 16 de noviembre de 1703.

Su plaza de oidor fué reformada a fines de octubre de 1702 en virtud de la reforma jeneral que se mandó implantar en toda la monarquía española el año anterior.

Asistió al obispo de Santiago don Francisco de la Puebla González con el empleo de asesor jeneral del obispado desde el 2 de mayo de 1703 hasta el 21 de enero de 1704, en que falleció el obispo. El 8 de febrero del mismo año le renovó sus poderes don Pedro Pizarro Cajal, dean de la Iglesia Catedral, provisor i vicario jeneral del Obispado en sede vacante, durando

(1) *Real Audiencia*, vol. 1348.

(2) *Real Audiencia*, vol. 482.

(3) *Real Audiencia*, vol. 1348.

en sus funciones hasta el 15 de febrero de 1708 en que el licenciado Corral renunció el oficio.

Por despacho de 30 de julio de 1707 el licenciado don Juan de Peñalosa, oidor mas antiguo de la Audiencia de Lima, nombró al licenciado Corral juez de lanzas de los títulos de Castilla radicados en Chile i en esta comision entendió contra los títulos de marques de la Pica, marques de Corpa i de Piedra Blanca de Huana sobre las cobranzas de aquel real derecho

El 1.º de junio de 1708 se incorporó a la Audiencia llamado por Su Majestad a servir la plaza de don Juan Próspero de Solis Vango, caballero de la órden de Calatrava, durante la menor edad de este jóven majistrado (1).

Sirvió el cargo de correjidor de Concepcion desde el 27 de octubre de 1711 hasta el 16 de enero de 1713, en cuyo tiempo, dice la relacion de sus méritos «ejecutó en dicha ciudad cosas mui memorables del real servicio de Su Majestad i bien de aquella república».

Al cumplir su mayor edad don Juan Próspero de Solis Vango i asumir la jurisdiccion de su plaza, por junio de 1714, el licenciado Corral debió abandonar los estrados de la Audiencia en observancia de las mismas condiciones en que fué llamado; pero no sucedió así, porque deseando Su Majestad premiar al licenciado por el particular desvelo i cuidado con que se habia dedicado a poner corriente la caja de censos de indios, miéntras tuvo a su cargo la protectoría jeneral, resolvió concederle sueldo i ejercicio de oidor supernumerario i en esta forma le espidió nombramiento, fecho en Madrid, a 8 de setiembre de 1710.

Por especial comision del Rei tomó residencia al licenciado don Diego de Zúñiga i Tobar del tiempo que sirvió en Chile los empleos de oidor de la Audiencia i correjidor de Concepcion (2). Se ocupaba en estas dilijencias en 1714.

Don Juan del Corral Calvo de la Torre falleció en Santiago el 10 de diciembre de 1737, bajo disposicion testamentaria otorgada en 18 de octubre del año anterior ante José Álvarez de

(1) *Real Audiencia*, vol. 1348, folios 17 i 53.

(2) *Real Audiencia*, vol. 538.

Henestrosa (1). Al abrirse su sucesion se vió que no dejaba bienes de fortuna i sí muchas deudas, teniendo que hacerse cargo la Audiencia de los gastos del funeral, para lo que señaló seiscientos pesos. Se hicieron los gastos del entierro con la mayor moderacion i, segun cuentas i recibos, no alcanzaron a esa suma (2). El maestro de campo don Francisco del Corral Calvo de la Torre, que tuvo intervencion en el remate de los muebles, plata labrada, libros i esclavos, como albacea testamentario del oidor, su hermano, se titulaba tenedor de bienes «solo en el nombre».

Fué casado el oidor con doña Manuela González de Leon i Rojas, muerta en vida de su esposo, i no tuvo posteridad.

NÓMINA

DE LOS OIDORES DE SANTIAGO QUE FUNCIONARON DURANTE EL SIGLO XVII

1. *Doctor Luis Merlo de la Fuente*.—Natural de Valdepeñas, España. Fundó la Real Audiencia de Santiago i la inauguró el 8 de setiembre de 1609. Se recibió de gobernador i capitán jeneral de Chile el 16 de agosto de 1610. Regresó al Perú en 1612. Vivía en 1636.

2. *Licenciado Hernando Talaverano Gallegos*.—Se recibió de teniente jeneral de Chile el 8 de enero de 1604. Inauguró la Real Audiencia el 8 de setiembre de 1609. Se recibió de gobernador i capitán jeneral de Chile el 16 de marzo de 1617. Funcionaba en febrero de 1619.

3. *Licenciado Juan Cajal*.—Natural de Valladolid, España. Inauguró la Real Audiencia el 8 de setiembre de 1609; falleció en enero de 1619.

(1) Rej. de Escrib. Henestrosa, 1736, fojas 669.

(2) *Real Audiencia*, vol. 335.

4. *Doctor Gabriel de Zelada*.—Inauguró la Real Audiencia el 8 de setiembre de 1609; falleció en agosto de 1614.

5. *Licenciado Pedro Alvarez de Solórzano*.—Juró el 1.º de julio de 1613; funcionaba en 1619.

6. *Doctor don Cristóbal de la Cerda Sotomayor*.—Natural de Méjico. Se le recibió juramento el 27 de marzo de 1619. Se recibió de gobernador i capitán jeneral de Chile el 13 de diciembre de 1620. Funcionaba en 1636.

7. *Licenciado Hernando Machado*.—Natural de Zafra, Estremadura, España. Juró su cargo de oidor el 20 de noviembre de 1620; falleció el 4 de julio de 1630.

8. *Doctor Gaspar de Narváez i Valdelomar*.—Natural de Jaen, Andalucía, España. Juró el 19 de enero de 1622; falleció el 13 de julio de 1632.

9. *Licenciado don Rodrigo de Carvajal i Mendoza*.—Natural de Ubeda, Andalucía, España. Juró el 3 de abril de 1623; falleció después del 27 de diciembre de 1631 i ántes del 27 de enero de 1632.

10. *Doctor Jacobe de Adaro i Samartin*.—Juró su cargo de oidor el 29 de marzo de 1632; funcionaba en 1636; pasó de oidor a la Audiencia de Lima.

11. *Doctor don Pedro González de Güemes*.—Juró su cargo de oidor el 16 de mayo de 1635; en 1649 pasó de oidor a la Audiencia de Nueva Granada.

12. *Doctor don Pedro Machado de Cháves*.—Natural de Quito. Juró el cargo de oidor el 16 de diciembre de 1635; falleció el 14 de abril de 1657.

13. *Doctor don Pedro Gutiérrez de Lugo*.—Juró el 10 de abril de 1636; funcionaba en 1642.

14. *Licenciado don Bernardino de Figueroa i de la Cerda*.—Natural de Carmona, Andalucía, España. Juró el 5 de junio de 1640; pasó a la Audiencia de Lima.

15. *Doctor don Nicolas Polanco de Santillana*.—Caballero de la órden de Santiago. Juró el 10 de mayo de 1644; pasó a la Audiencia de Lima en 1660.

16. *Licenciado don Antonio Fernández de Heredia*.—Juró el 12 de marzo de 1646; funcionaba en 1652.

17. *Licenciado don Gaspar de Escalona i Agüero*.—Natural de la provincia de Charcas. Juró el 9 de mayo de 1649; falleció en 1650.

18. *Licenciado don Pedro de Azaña Solis i Palacio*.—Natural de Torrijos, reino de Toledo, España. Juró el 1.º de febrero de 1655; falleció el 24 de setiembre de 1661.

19. *Doctor don Juan de Huerta Gutiérrez*.—Natural de Lima. Juró el 9 de marzo de 1655; funcionaba en 1662; regresó al Perú.

20. *Doctor don Alonso de Solórzano i Velasco*.—Natural de Lima. Juró el 7 de enero de 1659; pasó a fundar la Audiencia de Buenos Aires en 1664.

21. *Doctor don Gaspar de Cuba i Arce*.—Juró el 10 mayo de 1662; funcionaba en 1672; pasó a la Audiencia de Lima con plaza de oidor.

22. *Doctor don Manuel Muñoz de Cuéllar*.—Natural de Peñaranda de Bracamonte, Castilla la Vieja, España. Juró el 25 de noviembre de 1662; falleció el 30 de enero de 1667.

23. *Doctor don Juan de la Peña Salazar*. Natural de Salazar, Castilla la Vieja, España. Principiaba a funcionar en su plaza en 1664; continuaba en sus funciones en 1681.

24. *Doctor don José de Meneses*.—Caballero de la orden de Santiago. Juró el 8 de febrero de 1670; funcionaba en 1674; era ya muerto en 1683.

25. *Doctor don Manuel de Leon i Escobar*.—Natural de Panamá. Juró el 15 de noviembre de 1670; suspendido en 1674; falleció en el Perú en marzo de 1688.

26. *Doctor don Diego Portales*.—De la Audiencia de Buenos Aires fué trasladado a la de Santiago en 1673; se hallaba promovido para la de Charcas en 1683.

27. *Licenciado don Juan de la Cueva i Lugo*.—Natural de Lima. Juró el 16 de mayo de 1682; suspendido en 1685; repuesto en marzo de 1711; falleció el 26 de octubre de este último año.

28. *Doctor don Sancho García de Salazar*.—Juró el 27 de febrero de 1683; falleció el 28 de octubre de 1688.

29. *Licenciado don Bernardo de Laya i Bolívar*.—Juró el 28 de marzo de 1686; regresó al Perú en 1691.

30. *Licenciado don Diego de Zúñiga i Tobar*.—Caballero de

la órden de Santiago. Juró el 4 de enero de 1692; funcionaba en 1708; pasó al Consejo de Indias.

31. *Licenciado don Alvaro Bernardo de Quiros*.—Natural de Olloniego, Asturias, España. Juró el 14 de marzo de 1692; en 1713 pasó a la Audiencia de Lima; falleció en 1734.

32. *Doctor don José Blanco Rejon*.—Natural de Lima. Juró el 14 de marzo de 1692; pasó de arcediano a la catedral de la Plata en 1708.

33. *Licenciado don Lucas Francisco de Bilbao la Vieja*.—Juró el 16 de abril de 1693; pasó a la Audiencia de Lima en 1706.

34. *Licenciado don Juan del Corral Calvo de la Torre*.—Natural de la Plata, provincia de Charcas. Juró el 21 de agosto de 1698; falleció el 10 de diciembre de 1737.

